

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES EN LA REGIÓN SUR OCCIDENTE"

TESIS DE GRADO

**ELIDA MARISOL GARCÍA LÓPEZ**  
CARNET 21647-00

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2015  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA REGIÓN SUR OCCIDENTE"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR  
**ELIDA MARISOL GARCÍA LÓPEZ**

PREVIO A CONFERÍRSELE  
EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2015  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO  
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO  
SECRETARIO: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN

**NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**  
MGTR. VILMA PATRICIA RODRIGUEZ BARRIOS

**TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**  
MGTR. VIVIAN ANGÉLICA AXT RODRÍGUEZ DE VIELMAN

## **AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO**

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN  
UNIVERSITARIA: P. JOSÉ MARÍA FERRERO MUÑIZ, S.J.

SUBDIRECTOR ACADÉMICO: ING. JORGE DERIK LIMA PAR

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

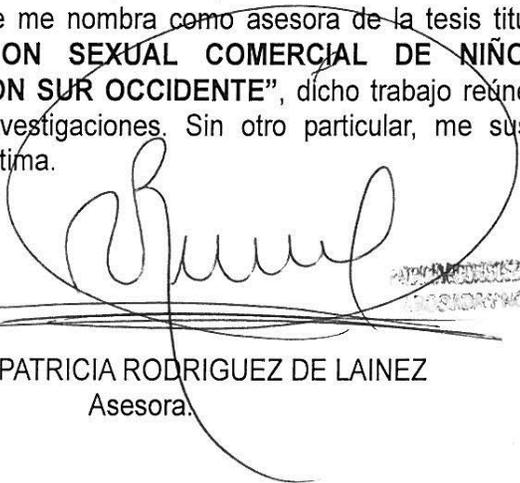
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN  
GENERAL: MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 07 de Enero de 2013.-

**Msc. CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS.**  
Coordinadora Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Campus Quetzaltenango  
Ciudad.-

Respetable Licenciada Caballeros:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de rendir dictamen favorable, en el trabajo de tesis desarrollado por la estudiante: **ELIDA MARISOL GARCIA LÓPEZ**, quien se identifica con el carné numero **21647-00**, en cumplimiento a la resolución emitida por esa coordinación, mediante la cual se me nombra como asesora de la tesis titulada: **"TRATA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA REGION SUR OCCIDENTE"**, dicho trabajo reúne las calidades necesarias para este tipo de investigaciones. Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.



Msc. VILMA PATRICIA RODRIGUEZ DE LAINEZ  
Asesora.



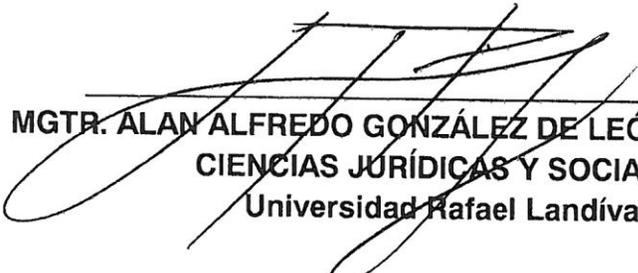
### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ELIDA MARISOL GARCÍA LÓPEZ, Carnet 21647-00 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 07504-2015 de fecha 9 de septiembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA REGIÓN SUR OCCIDENTE"

Previo a conferírsele el grado académico de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 21 días del mes de septiembre del año 2015.

  
MGTR. ALAN ALFREDO GONZALEZ DE LEÓN, SEC  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar



## **Agradecimientos**

**A Dios:** Fuente infinita de sabiduría, amor espiritual, confortador de mi vida, a quien le debo absolutamente todo, a ti sea la honra y gloria padre bendito.

### **A mi Madre**

**Santa:** Virgencita María siempre intercediendo por mí, gracias madre.

### **A mi Padre**

**y Madre:** Jorge García Gramajo y Martha López Pérez, no pude haber tenido tan grande bendición, que ustedes fueran mis padres, gracias por todo, por sus bendiciones, esfuerzos y por darme la vida.

### **A mi Amado**

**Esposo:** Gerberth Orlando Palacios Ramírez, cielo tú sabes que te amo con todo mí ser, gracias por estar a mí lado cuando más te necesito y apoyarme en este sueño tan grande.

### **A mis Hermanos**

**y Hermanas:** Gloria, Walter, Jorge, Miriam, Lucrecia, Sonia, Tita y Beatriz, con todo mi corazón gracias por creer en mí y ser la familia que amo.

### **A mi Familia**

**Política:** Matilde, Vilma, Miriam y Gerardo, gracias por apoyarme y ser muy especiales conmigo.

**A mi Asesora  
y Revisora  
de Tesis:**

Msc. Vilma Patricia Rodríguez de Laynez y Mgtr. Vivian Axt; por su acompañamiento, instrucción y dedicación a este proyecto anhelado para mí, mujeres de gran trayectoria, gracias por el apoyo incondicional.

**A la Universidad  
Rafael Landívar:**

Sede Coatepeque y Campus de Quetzaltenango, gracias por abrigarme en el saber especialmente a la Facultad de Derecho, siempre pondré en alto sus enseñanzas.

## **Dedicatoria:**

A todos esos niños, niñas y adolescentes que siguen siendo la luz de Guatemala, gracias por ser mi inspiración, la lucha incansable será siempre dar a conocer las constantes violaciones a sus más elementales derechos, además de exigir justicia para ustedes.

## Índice

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES SOBRE LA TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....</b>	<b>3</b>
1.1 Definición de Niño, Niña y Adolescente.....	3
1.2 Definición Sobre Trata de Personas.....	4
1.3 Los Fines de la Explotación Sexual en Niñez y Adolescencia.....	5
1.4 Definición de Tratante.....	5
1.5 Persona Objeto de la Trata, Víctima de la Trata o Persona Tratada.....	6
1.6 Trata de Niños, Niñas y Adolescentes.....	6
2. Perfilando el Problema Sobre Trata y Explotación Sexual, de Niños, Niñas y Adolescente en Guatemala.....	7
2.1 La Explotación y el Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Guatemala.....	7
2.2 El Impacto Físico, Social y Psicológico de los Niños, Niñas y Adolescentes Explotados Sexualmente.....	8
2.3 Análisis Profundo de la Situación de Riesgo de la Niñez y Adolescencia en Condiciones de Explotación Sexual, en el Sur Occidente.....	11
2.4 La Trata de Personas Constituye una Violación de los Derechos Fundamentales.....	12
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>14</b>
<b>CONTEXTO Y CAUSAS QUE LLEVAN A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SUR OCCIDENTE DE GUATEMALA.....</b>	<b>14</b>
1 Causas que Conlleva a Ejercer la Prostitución.....	14
1.1 Pobreza.....	15
1.2 Contexto Familiar.....	15
1.3 Embarazos no Deseados.....	16

2	Contexto Estructural de la Explotación Sexual en Niñez y Adolescencia.....	17
2.1	Estado, Seguridad y Justicia.....	19
3	Zona Fronteriza Corredor de la Explotación de Niñez y Adolescencia...	19
4	Causas Vinculadas a la Trata por Explotación Sexual, de Niños, Niñas y Adolescentes, Estudio de la Situación Contextual en la Zona Sur Occidente.....	22
4.1	Contexto Social y Educativo.....	23
4.2	Crisis de Valores .....	24
4.3	Derechos Humanos y la Zona Fronteriza de Guatemala.....	25
4.4	Atrapados/as sin Poder Salir.....	27
4.5	Las Heridas y Daños Psicológicos.....	29
4.6	Las Formas de la Violencia Generada Hacia la Niñez y Adolescencia Víctima de Explotación Sexual.....	30
4.7	Quiénes son las Víctimas de la Trata de Personas.....	32
4.8	Padres de Familia y la Vinculación con el Delito de Trata por Explotación Sexual.....	33
4.9	Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales de la Localidad su Nivel de Incidencia Pública y su Sistema de Protección.....	34
	<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>37</b>
	<b>MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN HACIA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LAS ACCIONES CONCRETAS DE ORGANIZACIONES QUE COMBATEN LA TRATA COMO VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>37</b>
3.	Normativa Jurídica.....	37
3.1	Legislación Nacional.....	38
3.2	Derecho a la Protección por La Explotación y Abusos Sexuales por la Ley PINA.....	39
3.3	Código Penal Guatemalteco Decreto 17-73.....	39
3.4	Objeto de la Ley Contra la Violencia sexual Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009.....	41

3.5	El Marco Legal Internacional y Regional.....	42
3.6	Respuesta Contra la Explotación Sexual en Guatemala.....	46
3.7	Programas de Prevención para la Erradicación de la Violencia Sexual Comercial Contra Niñas, Niños y Adolescentes.....	47
3.8	Ministerio Público y su Oficina de Atención a la Víctima.....	47
3.9	Secretaría Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas SVET.....	49
<b>CAPÍTULO IV.....</b>		<b>52</b>
<b>CAPITULO FINAL. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>		<b>52</b>
4	Presentación, Análisis y Discusión de Resultados.....	52
4.1	Tomando el Instrumento Nombrado y Utilizado se Recopilan las Preguntas Abiertas de Acuerdo al Siguiete Cuadro.....	55
4.2	Entrevista a Organizaciones Sociales.....	59
<b>CONCLUSIONES.....</b>		<b>71</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>		<b>74</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>		<b>76</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>80</b>

## ABREVIATURAS

<b>OIT:</b>	Organización Internacional de Trabajo
<b>ONU:</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>PGN:</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>SIDA:</b>	Síndrome de Insuficiencia Humana Adquirida
<b>OSAR:</b>	Observatorio de Salud Reproductiva
<b>CONACMI:</b>	Comisión Nacional Contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil
<b>ENCOVI:</b>	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
<b>ITS:</b>	Infecciones de Transmisión Sexual
<b>LPINA:</b>	Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia
<b>LSVET:</b>	Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
<b>CP:</b>	Código Penal
<b>CEDAW:</b>	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>PDCP:</b>	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
<b>PDESC:</b>	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales
<b>CER:</b>	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
<b>PER:</b>	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados
<b>C143:</b>	Convenio 143 sobre los Trabajadores Migratorios
<b>CDN:</b>	Convención sobre los Derechos del Niño
<b>CPDTM:</b>	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos Los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
<b>UNICEF:</b>	El Fondo para la infancia de las Naciones Unidas
<b>PDH:</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>CEIPA:</b>	Centro Ecuménico de Integración Pastoral
<b>PAMI:</b>	Programa de Atención Movilización e Incidencia para la Niñez y Adolescencia
<b>MP:</b>	Ministerio Público
<b>ECPAT:</b>	La asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes

**SVET:** Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

**ODHAG:** Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala

**OJ:** Organismo Judicial

## Resumen

El trabajo de investigación presentado, está encaminado a establecer la identificación de los factores que permiten que la trata de niños, niñas y adolescentes sea usada para enriquecimiento ilícito, comercializando sexualmente a niños, niñas y adolescentes, además de definir la problemática contextual que admite que la Trata, tenga alcances inimaginables para lograr su objetivo el comercio sexual para el enriquecimiento ilícito de el crimen organizado.

Dentro de este análisis el tipo de investigación realizada es jurídico descriptiva ya que fue posible descomponer el problema planteado, es decir, se estudió en sus diversos aspectos ya que se han tenido las entrevistas respectivas a las organizaciones obligadas a brindar la protección integral.

Efectivamente el contexto de las adolescentes, los medios que hacen permisibles esta clase de delitos en contra de la niñez y adolescencia específicamente por estar vulnerables y en riesgo, especialmente las niñas y las adolescentes mujeres, por situaciones familiares, debido que a nivel local se da muy poca importancia a esta situación, y los factores económicos que están en juego, pero además la crueldad, marginación, explotación, violencia y opresión que los niños y adolescentes aceptan, mientras que se vuelve punible por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos.

Es responsabilidad del Estado, sociedad civil y gobiernos locales, establecer todas las medidas necesarias y poder contrarrestar este mal que hace que muchos de los niños, niñas y adolescentes de nuestros municipios sean presas fáciles por no existir una forma práctica de poder protegerlos.

## INTRODUCCION

A raíz de la constante preocupación de poder saber a profundidad cuales son las situaciones elementales sobre la gran problemática situacional de la trata de niños, niñas y adolescentes a nivel del Sur Occidente y tomando como base tres municipios de esta localidad, siendo estos Malacatán, Tecún Umán y Coatepeque, se determinó que existe una clara explotación sexual por parte de las personas familiares, tratantes o proxenetas, que se involucran en este deshonesto negocio ilícito para recibir beneficios económicos.

Pero ¿es la trata de niños, niñas y adolescentes, usado para enriquecimiento ilícito, comerciando sexualmente a los niños, niñas y adolescentes, en la región sur occidente? Para esto se logró contactar a las personas que directamente tienen relación con el rescate, resguardo y protección hacia la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, de allí deviene que siendo esto, un secreto a voces, los municipios estudiados, aun reservan con gran recelo la situación especial de estos niños y adolescentes, ya que se percibió el temor cuando se hablaba de este tema, debido al arraigo claro del Crimen Organizado en esta región.

La investigación está conformada por cuatro capítulos, al inicio se constituye de qué forma gradual van atendiendo los objetivos planteados, la forma metodológica de abordaje en cuanto a este tema, el marco legal de protección y finalmente a los actores consultados, que se refieren a los garantes de los derechos de la niñez.

El problema planteado en su totalidad, abarca la situación contextual, donde enmarca cuales son las consecuencias y efectos de conocer a un niño, niña y adolescente tratado explotarlo sexualmente, aquí se determinó que existe y posibilita la situación en que se encuentra nuestro país actualmente, situaciones corrupción, tráfico de influencia, alta criminalidad y el desorden municipal en que está envuelto esta problemática.

Además que avances se ha tenido en cuanto a legislación de protección, cuáles son las garantías internacionales y nacionales que protegen a los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente, es entonces donde verdaderamente se responden los objetivos planteados, especialmente donde se reduce a que son las autoridades locales y nacionales los únicos responsables de garantizar una vida plena y con goce de derechos.

La indemnidad sexual de los niños, niñas y adolescentes de este país debe ser garantizada de cualquier manera, haciendo énfasis en el respeto del mayor principio que es El Interés Superior del Niño.

Además de aplicar con todo el peso de la ley las penas punibles a los padres, madres, responsables, tutores y/o explotadores el hecho de permitir y permear que puedan involucrar a los niños en estos delitos.

Hay que garantizar los ejercicios y disfrute de los derechos más elementales a los sujetos de derechos que son los niños y adolescentes, y con esto protegerlos a toda costa, considerando las políticas públicas e internas para esta situación.

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES SOBRE LA TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En esta investigación se dan a conocer aspectos relevantes para identificar el fenómeno social de la trata de personas, especialmente aquella que afecta a los niños, niñas y adolescentes en el país, comprender que es la trata de personas, es analizar el fenómeno social, el fenómeno criminal y el delito. Por lo que se darán definiciones para entender los diferentes enfoques, debido a que la trata de personas puede ser explotación sexual, trabajos o servicios forzados, explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, servidumbre, la venta de personas, la extracción y tráfico de órganos y tejidos humanos, el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, la adopción irregular, trámite irregular de la adopción, la pornografía, el embarazo forzado matrimonio forzado o servil, nos enfocaremos específicamente a hablar del fenómeno social y criminal de la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes para el enriquecimiento ilícito y comercial del cuerpo de niñas, niños y adolescentes de esta zona sur occidental, en el área geográfica de Malacatán, Coatepeque y Tecún Umán.

#### 1.1 Definición de Niño, Niña y Adolescente

Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumpla dieciocho años de edad<sup>1</sup>.

Según la convención Sobre los Derechos del Niño en su artículo 1 (uno) para los efectos de la presente convención se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Congreso de la República de Guatemala. Decreto 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

<sup>2</sup> Congreso de la República de Guatemala, Decreto 27'90, Decreto de Rectificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Queda claro que la Ley PINA estipula y aclara según la edad la categorización de un niño y adolescente, esto hace que pueda explicarse con mayor facilidad quienes son sujetos de protección como personas, además de garantizar su desarrollo, y atender de diferente manera la etapa de la adolescencia, el Estado debe responder por su bienestar social, económico y psicológico. Esta población no debe considerarse vulnerable por la edad sino más bien debe considerarse el resguardo de su salud mental, protección y atención a las necesidades de estos niños.

## **1.2 Definición sobre Trata de Personas**

La definición de la trata de personas tiene como referencia el artículo (tres) del protocolo para Prevenir Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, específicamente en el tema de mujeres y niños que complementa la misma convención.

Por trata de personas se entiende la captación, el transporte, el traslado, la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos de servicios forzados y la esclavitud de órganos.

Las mujeres y los menores no acompañados, son más vulnerables de caer en manos de redes criminales de trata de personas, son fácilmente engañados por los traten quienes les prometen en futuro más digno y maneras fáciles de ganar dinero en el extranjero.

En los países de América Latina, los derechos de los migrantes son vulnerados por los tratantes o patronos despiadados que los obligan a trabajar en condiciones que rayan en la esclavitud, la necesidad de los migrantes y su dificultad para trabajar de

forma regular hace de ellos una presa fácil para estas redes de trata de personas, sobre todo cuando existe cierta impunidad a favor de dichas redes<sup>3</sup>.

Las violaciones a derechos humanos que se cometen con la trata de personas y aun más con niños y adolescentes nos lleva a reflexionar las situaciones extremas de pobreza o de explotación económica, saber las situaciones más lamentables que pueda pasar este sector ejerciendo la prostitución amenazados o pagando deudas que pueden ser para toda la vida. La trata de personas con fines de explotación sexual es una de las formas más fáciles de obtener beneficios económicos para los explotadores, y si en este caso son niños o adolescentes el beneficio es mayor debido a la vulnerabilidad que presentan este sector.

### **1.3 Los fines de la explotación sexual en niñez y adolescencia**

Para fines de estudio se hará un análisis de la trata de personas, pero este aterrizará con el fin de visualizar y analizar la diferencia de explotación sexual, con fines lucrativos en niños, niñas y adolescentes, remuneradas, en la facilitación de favorecer a la prostitución de estos, comercialización de sus cuerpos facilitación o favorecimiento de actividades de prostitución; para que una tercera persona se beneficie económicamente, sin embargo en este caso por ser niños, niñas y adolescentes estos han sido captados, transportados, trasladados, retenidos, recepcionados, para llevar a cabo la explotación.

### **1.4 Definición de Tratante**

Se refiere a quienes se dediquen a la captación y el transporte de personas, a quienes ejerzan control sobre las víctimas de la trata, quienes las trasladen o mantengan en situación de explotación y quienes participen en delitos conexos. La trata de personas es un crimen tanto nacional como internacional, realizado por grupos de crimen organizado, pequeños grupos o a nivel individual.

---

<sup>3</sup> Derechos Humanos de los Migrantes en Centroamérica, Prevención del tráfico de Migrantes y la Trata de Personas. Centroamérica, 2003. Edición CIDEHUM, Página. 13

### **1.5 Persona objeto de la Trata, Víctima de la Trata o Persona Tratada:**

Se entenderá por víctima a la persona que individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. También se considera víctima a los familiares o a las personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización<sup>4</sup>. La víctima según la ley VET. Posee derechos en donde por la magnitud del delito debe tener y obtener asesoría legal y técnica y a un intérprete para el adecuado tratamiento dentro del hogar de protección o abrigo.

### **1.6 Trata de niños, niñas y adolescentes**

La explotación sexual comercial de la niñez es una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte del adulto, e incluye remuneración en dinero o en especie para el niño o para una tercera persona o personas. El niño/a es tratado como un objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzoso y constituye una forma contemporánea de esclavitud". Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños, Estocolmo, 1996.

Los niños son objeto de trata dentro de los países y entre países con fines de prostitución, trabajos forzados, matrimonio forzado, trabajo doméstico, mendicidad, utilización por grupos armados y muchas otras formas de explotación. Las estadísticas son difíciles de determinar y no suelen ser fiables.

---

<sup>4</sup> Congreso de la República de Guatemala. Decreto 9-2009. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Por ejemplo, documentar la trata de niños destinados a las labores domésticas no es fácil, debido a la privacidad de los hogares y a que esta clase de trabajos muchas veces no están reglamentados.

## **2. Perfilando el problema sobre trata y explotación sexual, de niños, niñas y adolescente en Guatemala.**

A través de las diferentes definiciones que se consultaron en investigaciones y estudios, algo que queda muy claro es que todas ellas significan violencia, explotación y victimización de niñas y niños, los cuales son utilizados por clientes y turistas para comercializar su cuerpo y su sexualidad, a través de muchísimas maneras y a tal extremo que son comprados por tratantes como si fueran cosas, vendidos y trasladados, incluso, por lotes, a otros países con la idea de que sirvan como objetos de placer para adultos sin escrúpulos.

### **2.1 La Explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en Guatemala.**

Es sumamente complejo principalmente porque la sociedad no asume como propia la responsabilidad de evitar que estos abusos se presente. Alrededor de la educación sexual se ha construido una serie de tabúes que imposibilitan hablar con amplitud y sobre todo con respeto y dignidad para aquellos niños, niñas o adolescentes que han sido abusados.

Es necesario que las familias, particularmente los padres y madres dejen de considerar, que las niñas y adolescentes mujeres, si son abusadas sexualmente es culpa de ellas, es usual que los adultos consideren que las niñas se pusieron en riesgo, lo cual crea una doble violación de derechos. Es indispensable dejar de culpar a las víctimas de tales abusos y es necesario dejar de pensar que es un asunto privado. El abuso es un problema de la sociedad en su conjunto y como tal debe resolverse, las sociedades que no protegen a los y las niños, niñas y adolescentes, son sociedades que comprometen el bienestar de sus generaciones futuras.

En respuesta a la necesidad de brindar atención médica a madres adolescentes, el Ministerio de Salud ha debido ampliar el rango de registro de edad fértil, ahora es desde 10 años hasta 54 años; la realidad le obliga a atender a niñas de 10 años que se encuentran embarazadas.

Lo cuestionable en este sentido no es la atención médica que se brinda, sino la incapacidad que la sociedad ha tenido de proteger a las niñas de estos embarazos, que en la gran mayoría de casos se dan por abusos y violaciones sexuales.

Verificando con esto que la mayoría que inician su vida sexual a los 13 años lo hacen con un familiar lo que puede ser un indicio de los abusos sexuales cometidos contra las niñas y adolescentes, conlleva también a preguntarse si la niña puede ser víctima de trata de personas, debido a que muchas de las niñas, estudiadas, regularmente se han tenido que ir con otra familia, para poder pagar deudas de sus padres, y así son abusadas sexualmente de forma continuada.

Existe actualmente un protocolo en el Ministerio de Salud que se activa cuando una niña o adolescente resulta embarazada a temprana edad para ser investigada desde la Procuraduría General de la Nación-PGN-.

Los datos reportados por la Procuraduría General de la Nación-PGN- también nos demuestran la dificultad en el registro, dado al bajo número que reportan, estas entidades a través de la unidad de rescate del menor por causas vinculadas a la trata de personas, ya que para el año 2011 solo hubo 32 casos reportados.<sup>5</sup>

## **2.2. El impacto físico, social y psicológico de los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente.**

El congreso mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños celebrado en Suecia en el año 1996, consideró estos fenómenos como una violación fundamental

---

<sup>5</sup> Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Informe de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2011. Guatemala. Consejo Editorial. 2012. Páginas. 121 y 122.

a los derechos humanos de los y la más pequeñas ya que es conceptualizada como una de las formas contemporáneas de esclavitud.

Es común encontrar a muchas de estas niñas por las calles o en los bares, cantinas, prostíbulos o burdeles, escondidas, esperando a ser requeridos como un platillo especial de la casa. Muchas de ellas inhalando e inyectándole drogas, o en el más común de los casos, fuman y beben alcohol.

Algunas son obligadas a ingerir esas sustancias dueños de centros de explotación y otras lo hacen como un medio de evasión de realidad por lo que algunos autores afirman que la actividad prostituyente y las drogas son fenómenos que van de la mano.

Estudios importantes refieren la gran cantidad de niñas y jovencitas que visitan los centros de salud solicitando atención médica a raíz de enfermedades como gonorrea, sífilis, herpes, vaginitis, tricomoniasis, papilomatosis, chancroide y en casos más duros, hasta SIDA (Síndrome de Insuficiencia Humana Adquirida). Enfermedades que solo pudieron adquirir a través de los múltiples contactos sexuales con sus clientes.

Se pueden encontrar a estas niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios cantinas, bares, burdeles, prostíbulos, deambulando en la calle o en casas cerradas, desde donde son “contratadas” para prestar servicios dentro del lugar o donde el cliente indique. Generalmente es el proxeneta quien establece las tarifas y quien se queda con la mayoría del dinero cobrado por el servicio”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup>“Informe de conocimientos, actitudes y prácticas sobre la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Jóvenes en Guatemala” Cuaderno Divulgativo No. 1 enero. marzo 2000 Guatemala C.A. , Litografía Mercagraf., Pág. 5,6 y 7.

“Los medios de comunicación han comenzado a reportar algunos casos de niñas y jovencitas que están en estos centros de explotación en condiciones de secuestro y franca esclavitud.

La cobertura periodística refleja que muchas de estas menores de edad viven proceso de drogadicción o alcoholismo como una medida de mantenerlas aisladas y sin voluntad; obligadas a ejercer la actividad de prostitución así como otras actividades relacionadas con la limpieza de lavado de ropa, sin acceso a servicios mínimos como la educación y salud, sin ningún contacto con la familia o amigos, endeudadas, porque el dinero que ganan “no alcanza” para pagar la comida, hospedaje y vestuario que les proporcionan por lo que es muy difícil que por si mismas busquen otras fuentes de ingresos económicos y otros destinos donde encauzar sus vidas.

Aunque los estudios lo han vislumbrado y mencionado de manera tangencial, en Guatemala también se dan otras manifestaciones de la Explotación Sexual Comercial tales como el Trafico Sexual de niños, niñas y jóvenes. No se ha podido constatar claramente la veracidad de los hechos por el bajo perfil de las personas involucradas, las cuales, además de traficar con menores de edad para fines sexuales están involucrados en toras actividades ilegales, en redes verdaderamente organizadas, pero altamente peligrosas”<sup>7</sup>.

La asistencia psicosocial, en este caso cuando se han abordado a los niños, niñas y adolescentes, se han encontrado con su autoimagen desvalorizada que produce una pérdida de confianza en sí mismo, sus acciones, son causa de burla de la familia, no creer en sí mismos, no sentirse capaz de ser buena persona.

Los jóvenes, niños y niñas, se sienten mal (culpables) de sus deseos de jugar y divertirse, ya que conocen las dificultades por las cuales están pasando sus padres luego de ser investigados por este delito. Presenciando ese escenario los conduce a

---

<sup>7</sup>. Ibíd., Pág. 8

la desesperanza, la deserción escolar, la drogadicción, tristeza, soledad, fuertes depresiones.

Es a la luz de este contexto que se producen innumerables repercusiones de carácter psicosocial las cuales en la mayoría de los casos son relegados a un segundo plano, e incluso no se mencionan en la atención necesaria que requiere esta población que cada vez es más amplia y sobre la cual justificamos una propuesta de trabajo.

### **2.3 Análisis profundo de la situación de riesgo de la niñez y adolescencia en condiciones de explotación sexual, en el sur occidente**

Una de las tareas urgentes e inmediatas para la lucha contra la violencia sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es el conocimiento específico de la dimensión de la problemática en el país, su naturaleza y alcances así como sus posibles causas y consecuencias. Este conocimiento contribuirá a la definición de prioridades de intervención nacional.

La investigación realizada, trata de definir con claridad cuáles son las situaciones que atraviesan las niñas, niños y adolescentes que se sumergen en este oscuro laberinto y que no pueden salir, las situaciones reales, sus vivencias y todo el contexto que los rodea.

Sin embargo cabe mencionar que en el país, las condiciones de extrema pobreza y de pobreza suman las situaciones especiales para esta población, en los municipios investigados; por ejemplo en Malacatán la pobreza es de 42.8 % y la extrema pobreza esta en 6.1 % de las familias; en el caso de Coatepeque; el dato es similar pero con un porcentaje mucho mayor que el municipio de Malacatán y este es de 71.4% y 18.7 % <sup>8</sup> extrema pobreza y en el caso de Tecum Umán es de en este caso la pobreza puede ser un detonante a favor de contribuir en que un niño, niña y adolescente sea explotado; ahora bien no es el máximo debido a que más adelante

---

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística, 2015.

se podrá exponer sobre las causas estructurales que hacen al Estado el mayor detonante y violador de los derechos humanos de esta población, como garante de derechos.

#### **2.4 La Trata de Personas Constituye una Violación de los Derechos Fundamentales.**

“La trata de menores de niños, niñas y adolescentes, es un problema de ámbito mundial que afecta a gran cantidad de niños y niñas. Según algunas estimaciones, el número de niños y niñas que cada año son víctimas de la trata de menores de edad se eleva a 1,2 millones. Existe una demanda considerable de estos niños y niñas, ya que son empleados como mano de obra barata o en la explotación sexual.

Con frecuencia, ni los niños y niñas ni sus familias son conscientes de la amenaza que representa la trata de menores de edad, creen que lo que les aguarda en otros países es un trabajo y una vida mejor.

La trata de menores de edad es una actividad lucrativa y que está vinculada a redes de delincuencia y corrupción. Dado que se desarrolla casi siempre en la clandestinidad, su detección resulta difícil. La trata de menores comporta en todo caso una vulneración del derecho del niño a crecer en el seno de un entorno familiar. Además, la trata de menores conlleva invariablemente para estos niños y niñas una serie de peligros, como la violencia y el abuso sexual.

En ocasiones, estos niños y niñas que son víctimas de la trata de personas padecen incluso arresto y detención por emigración ilegal.

- i. La trata de personas afecta a niñas de tan sólo 13 años procedentes principalmente de Asia y Europa del este, que son enviadas a otros países como novias a la carta.
- ii. En la mayoría de los casos, son niñas y mujeres que están solas e indefensas, por lo que corren un grave riesgo de ser víctimas de la violencia.

- iii. En África occidental y central hay una gran cantidad de niños y niñas que son víctimas de la trata de menores y cuyo destino es principalmente el trabajo doméstico, aunque también son explotados sexualmente o empleados para trabajar en comercios o en granjas. Casi el 90% de estos trabajadores domésticos procedentes de la trata de personas son niñas.
- iv. Los niños y niñas de Togo, Malí, Burkina Faso y Ghana son "exportados" a Nigeria, Costa de Marfil, Camerún y Gabón. Benin y Nigeria "importan y exportan" niños y niñas, algunos de los cuales son enviados a puntos tan remotos como Oriente Medio y Europa".<sup>9</sup>
- v. El fenómeno de la trata aparece en ciudades intermedias y pequeñas. No existe zona de la ciudad capital de Guatemala, en donde el fenómeno este ausente aunque con diferente grado de visibilidad. Esto es de manera abierta o cerrada, en forma explícita o encubierta.
- vi. Es en estos espacios en donde se localiza la prostitución infantil y en donde son violadas las leyes que prohíben la explotación económica y sexual de los niños, niñas y adolescentes. En donde también se conculcan, ante el conocimiento de quienes deben protegerlos, los derechos civiles de mujeres y niñas.

Muchos estudios realizados en la década pasada, entre ellos el reciente "Estudio sobre la violencia contra los niños", de las Naciones Unidas, indican que la explotación sexual de los niños, las niñas y los adolescentes está en aumento.

También hay cada vez más pruebas que indican la existencia de actividades criminales relacionadas con la trata de niños y niñas con fines sexuales y la proliferación de imágenes explotadoras y otros crímenes relacionados con Internet.

La explotación sexual de la infancia se alimenta de la demanda internacional, que amenaza a los niños, niñas y adolescentes de todas las edades en todas partes del mundo.

---

<sup>9</sup>Presentación del manual de capacitación para combatir la trata de niños y niñas, UNICEF, [http://www.unicef.org/spanish/protection/index\\_exploitation.html](http://www.unicef.org/spanish/protection/index_exploitation.html), 22 de junio, 19:30 p.m

## CAPITULO II

### CONTEXTO Y CAUSAS QUE LLEVAN A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SUR OCCIDENTE DE GUATEMALA

#### 1. Causas que conlleva a ejercer la prostitución

Los motivos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que ejercen la prostitución en el sur occidente siendo víctimas de trata, son diversas y para el efecto del mismo pueden mencionarse algunas circunstancias que pueden causar este problema social.

Las características de las familias son bajo nivel de escolaridad, falta de calificación laboral, recursos monetarios limitados, presencia de muchos hijos, la mayoría menores de edad, ausencia del padre o de la madre por abandono o muerte, madres solteras, incorporación de parientes, incorporación de padrastros, hacinamiento, dinámicas psicosocial basada en la violencia, expulsión y abandono de hijos.<sup>10</sup>

Se sabe que en los espacios más seguros para los niños, niñas y adolescentes, se comente las grandes barbaries, esto quiere decir que muchas veces las niñas, o adolescentes mujeres son víctimas de la violencia generada en su familia, y son expulsadas a grandes áreas urbanas como la ciudad capital de Guatemala a trabajar sin tener conocimientos de esta. Estas las pone en un gran riesgos infalibles y que puedan genera explotación sexual para ellas.

En este caso se enumeraran algunas causas que lleva a un niño, niña adolescente ser víctimas de la trata de personas.

---

<sup>10</sup> Trapazzo, Rosa Dominga y otros, Prostitución de niñas, niños y adolescentes: concepción, causa y qué hacer. Pagina. 19 y 20.

## **1.1 Pobreza**

La gran mayoría de niños, niñas y adolescentes que se prostituyen confrontan profundas carencias, de carácter económico, familiar y de trabajo; pero esto no convence en modo alguno, a una suerte de determinismo. Sostener que porque existe pobreza inevitablemente hay traumas, crisis familiar o tendencia a realizar negocios turbios, es apostar por un determinismo que podría acabar justificando, antes que explicarlo, el fenómeno social observado.

Esto sería pensar que una situación de pobreza conduce, mecánica y absolutamente, a que los niños y las niñas salgan a trabajar a la calle y del trabajo en la calle vayan a la prostitución y de allí a consumir droga, alcohol, que los hace presa fácil de los tratantes.<sup>11</sup>

En este caso en el sur occidente específicamente en tres municipios, Malacatán, TecunUmán y Coatepeque, debido a que son ciudades fronterizas, surge la problemática de ser municipios que pueden ser corredor y de paso para realizar actos delictivos, debido al alto grado de analfabetismo, desigualdad y grupos vulnerables la prostitución va en aumento, también puede agregarse que han existido muchos desastres naturales y que a raíz de esto se han aprovechado de la vulnerabilidad de muchas niñas para tratarlas, este fenómeno puede iniciarse en esta parte del país bajo engaños de darles una mejor oportunidad de trabajo, para luego volverlas esclavas del comercio sexual.

## **1.2 Contexto Familiar**

La pobreza tiene que ver no solo con la ausencia de trabajo e ingresos, sino también con el soporte emocional que brinda la familia, para el buen desarrollo de una niña, un niño o adolescentes.

Cuando una familia entra en crisis, las relaciones en su interior se ven marcadas por la violencia, la incomprensión, la hostilidad, el abuso y el maltrato. Tales situaciones

---

<sup>11</sup>Ibíd., Pág. 29

suponen manifestaciones de comportamientos antisocial de parte de los niños, las niñas y los adolescentes.

En quiebre de las relaciones hace que los sujetos implicados busquen otros espacios de realización emocional, económica y social.

Esta gran fragilidad de la familia, induce que los niños y adolescentes sean grupos vulnerables por estas circunstancias, y busquen algunas salidas fáciles y más riesgosas para quienes las adoptan y para la institucionalidad social.

El nivel educativo de los padres es otro factor a considerar, habida cuenta de la comprensión acerca de la familia y su rol en el respeto, reciprocidad y convivencia, sin estas últimas las puestas, para la violencia quedan abiertas y al mismo tiempo permisibilidad que se den familias respecto a lo que pasa con sus hijos o hijas.

Un gran porcentaje de niñas, niños y adolescentes involucrados en el comercio sexual, han sido previamente víctimas, de abuso sexual en su entorno familiar (de los padres, hermanos, tíos, primos, vecinos), o han sido violentados sexualmente en el ámbito doméstico.

### **1.3 Embarazos no deseados**

En este caso se habla de un embarazo impuesto, esto a causa de la trata de adolescentes o en su caso aquel que resta de la violación sexual de las niñas, las madres adolescentes tendrán que enfrentar las responsabilidades propias de la maternidad sin haber completado sus propias etapas de desarrollo, muchas de ellas dejaron el sistema escolar y se incorporaron al mundo del trabajo sin contar con las herramientas básicas para tener un mejor desempeño y sobre todo remuneración, teniendo que laborar para mantener a sus hijos.

El observatorio de Salud Reproductiva-OSAR-, acudiendo a datos oficiales, afirma que en 2011 se registraron 21 partos en niñas de 10 años, 39 de 11 años, 151 de 12

años, 723 de 13 años, 2,112 de 14 años, 4,905 de 15 años, 7,982 de 16 años, 9,726 de 17 años y 11,060 de 18 años.<sup>12</sup>

No se puede pensar que niñas de 10 a 12 años asumen la maternidad libremente, sobre todo si cuando se ha verificado que la mayoría que inician su vida sexual a los 13 años lo hacen con un familiar, lo que puede ser un indicador de los abusos sexuales cometidos este grupo de la población; como también podría ser un indicador que las adolescentes, pueden estar siendo objeto de trata.

Según el informe de CONACMI(Comisión Nacional Contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil) a diez niños que son abusados sexualmente siete son infectados con enfermedades de transmisión sexual, datos que difieren de los registrados por las entidades del Estado. Esto se explica a partir de una variable principal: la comprensión, la problemática y su adecuado registro, tal como se ha mencionado en los apartados anteriores.

Los datos reportados por la Procuraduría de la Nación también nos demuestran la dificultad en el registro, dado el bajo número, que reportan; esta entidad a través de la unidad de Rescate del Menor por causas vinculadas a la trata y al abuso sexual.

## **2. Contexto estructural de la explotación sexual en niñez y adolescencia.**

A las puertas del pleno siglo XXI, cuando la ciencia y la tecnología han avanzado en la medicina, las comunicaciones y la conquista del espacio, y cuando la globalización se presenta como el milagro moderno que abolirá las fronteras, en Guatemala permanecen las desigualdades, sociales y la violencia estructural que afecta a la población más desprotegida. Basados en ENCOVI (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida) 2011, se encontró que el 54% de la población guatemalteca están en condiciones de pobreza de estos el 41% vive en pobreza no extrema y el 13% en extrema pobreza. En esta misma línea, se estimó el total de la población en 14, 636,487 habitantes, la población joven representa un 33% del total, 24 % son

---

<sup>12</sup> .UNFPA Y OSAR, 2011.

analfabetos, y el 14.52 % vive en condiciones de pobreza extrema sin acceso a servicios básicos, que presta el Estado<sup>13</sup>.

Comparados los datos del año 2006, se puede afirmar que las políticas implementadas por el gobierno Álvaro Colom, no disminuyeron la pobreza pero si mejoraron las condiciones de vida de algunos guatemaltecos, disminuyendo la cantidad de personas que viven en pobreza extrema en un 2%.

Como se puede observar, la situación para la gran mayoría de la población no varía significativamente, a pesar del crecimiento macroeconómico que reporta anualmente por lo cual son beneficiadas las elites económicas del país sin ser favorecidas las grandes mayorías.

Por otro lado, la economía del país se vio afectada por la deportación de más de 30,000 migrantes desde Estados Unidos, en el año 2011, hecho que repercutió en las familias guatemaltecas, significando un decrecimiento en las remesas. De acuerdo con los reportes de la Dirección de Migración de Guatemala, los departamentos que mayor número de deportados recibieron fueron en su orden, Huehuetenango, (16%), San Marcos (13%) y Quetzaltenango con el (11%). Es importante señalar que al mes de octubre del año 2011 del total de deportados el 2% eran menores de edad.

Cabe señalar que dentro de la pobreza extrema, los niños, niñas y adolescentes han sido afectados directamente y una muestra esa búsqueda de oportunidades laborales y de sobrevivencia, dada la ausencia de ellas dentro de sus comunidades. Además que el migrar implica una serie de riesgos graves como ser sujeto de trata, en estos implica violaciones física, sexual, psicológica y trata de personas, en muchos casos la exposición directa a la muerte.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup>Política Publica Contra la Trata de personas y protección integral de las Víctimas 2014-2024, Pág. 28

<sup>14</sup> Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Informe de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2011. Guatemala. Consejo Editorial. 2012. Paginas. 17 -18.

## **2.1 Estado, seguridad y justicia**

En una definición intencional el Estado es una organización compleja constituida por burocracia e instituciones que tienen como función asegurar la vigencia del Estado democrático de derecho, promulgar las leyes y ser el instrumento que ejecuta las políticas públicas de gobierno. El poder público, en tanto se asegura el monopolio de la fuerza legítima, debe utilizar esa condición para dar a los ciudadanos, entre otros, el derecho a la seguridad y la justicia.<sup>15</sup>

El sentido profundo que tienen los derechos civiles es el de otorgar al ciudadano la certeza de que su vida, su integridad, su patrimonio, y el entorno en el cual se mueve serán protegidos por el Estado, y que si no es así, éste le ofrece protección jurídica para que las instituciones encargadas de ello le restituyan sus bienes perdidos y/o castiguen al o los responsables de la afrenta cometida. En resumen dar seguridad y justicia es lo que ocurre en una situación en que funciona un Estado democrático de derecho.<sup>16</sup>

Sin embargo a pesar que la mayoría de la población joven menos de 18 años en este país es el porcentaje mayor podemos mencionar que es la población que menor protección tiene, quedando vulnerando el derecho más elemental que es la vida, la salud, la integridad y su dignidad, ha este hecho no resta que decir que la estructura del Estado es cómplice del complejo

## **3. Zona fronteriza corredor de la explotación de niñez y adolescencia**

Cabe mencionar que los municipios de Tecún Umán, Coatepeque y Malacatán, son municipios, parte de los grandes departamentos fronterizos del país de Guatemala que se hacen mencionar anteriormente, estos por su catalogación suelen ser de mayor índices de la delincuencia organizada, de esto devienen muchos problemas sociales como tráfico de drogas; estupefacientes, armas, tráfico de personas con

---

<sup>15</sup> “ Informe nacional de desarrollo humano”, Guatemala hacia un Estado para el desarrollo humano 2009/2010

<sup>16</sup> Loc. Cit.

finés migratorios y dentro de estos problemas el más significativo, el de trata de personas, especialmente para uso del comercial sexual.

Uno de los mayores riesgos, es que en este proceso, ante la necesidad de salir del país de origen muchas adolescentes mujeres y hombres, incluso niños y niñas se convierten en víctimas de las bandas de crimen transnacional organizado. Cuando llegan al país de destino, muchas de estas personas se enfrentan a la mentira y engaño del que han sido víctimas y se ven obligadas a quedarse viviendo bajo las condiciones que dichos agentes les imponen; las mujeres y menores de edad son susceptibles a las redes de tráfico y trata.

En la frontera de México en el sur occidente de nuestro país específicamente en Tecun Umán se observan adolescentes que, posiblemente pueden ser víctimas de trata, debido que al emplearse como domesticas se convierten en esclavas de sus empleadores y que éstas se encuentran desprotegidas ante abusos sexuales, físicos y psicológicos cometidos en el ámbito privado.

Es así que en Guatemala organizaciones no gubernamentales dedicadas a la investigación y tratamiento del problema se han dado a la tarea de poder divulgar sobre las diferentes problemáticas que acarrea esta situación en Guatemala, sin embargo existe un corredor sumamente peligroso para el tráfico de niños, niñas y adolescentes, en lo que se denomina la Costa Sur de Guatemala, iniciando desde Escuintla hasta el municipio de Tecun Umán, se considera que este fenómeno inicia a nivel regional de Centroamérica y que Guatemala es el país que tiene vínculo para “exportar a las niñas especialmente bajo engaños a sus familias y especialmente a ellas”.<sup>17</sup>

Se han identificado las siguientes modalidades de trata:

a) Explotación para la prostitución

---

<sup>17</sup> Derechos Humanos de los Migrantes en Centroamérica, Prevención del tráfico de Migrantes y la Trata de Personas. Op. Cit., Pág.15 y 16.

- b) Turismo sexual
- c) Pornografía infantil
- d) Prostitución de adolescentes mujeres
- e) Trabajo forzoso
- f) Esclavitud
- g) Matrimonio servil
- h) Adopción Ilícita
- i) Trata para órganos
- j) Trata para mendigar

Las violaciones sufridas resultan en daños psicológicos y/o físicos, muchos de largo plazo. Ante una diversidad tan grande de prácticas, los Estados tendrán que realizar esfuerzos coordinados entre una variedad de dependencias para abordar el problema de manera efectiva. En este sentido, es urgente contar con mayor información sobre estas prácticas.

El problema de la explotación sexual en adolescentes está creciendo junto con el desarrollo del turismo sexual. Este es un problema presente en casi todo el país y se vincula con las altas cantidades de dinero que ofrecen los turistas o viajantes de negocios a cambio del contacto sexual con niños y niñas. Los residentes locales son muchas veces tolerantes ante dicha actividad y en otros casos la promueven.

El turismo sexual se ve favorecido por el bajo costo del contacto sexual, la corta edad de niños y niñas y la impunidad en esta región; otro gran peligro también identificado es la zona fronteriza entre México y Guatemala; estas ciudades se constituyen como paso de adolescentes que emprenden un viaje sin conocimiento de este lugar; por ejemplo se han visto niñas deambulando guatemaltecas e indígenas en estas zonas; limpiando vidrios de automóviles, estas ciudades son Hidalgo y Tapachula.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Salazar Estrada, Lesbia Carolina. La Prostitución infantil en ciudad Tecún Umán y el Apoyo que brinda Casa de la Mujer. Guatemala, 2007, Trabajo Social, Universidad San Carlos de Guatemala, Pág.8,9 y 10

En Tapachula el 58 por ciento de las mujeres que se dedican a la prostitución son guatemaltecas y el 95 por ciento de ellas tienen entre 15 y 19 años de edad, dio a conocer Miriam González, integrante del Instituto para las Mujeres en la Migración de México, según una publicación mexicana.

En cuanto al alto número de menores de edad que se prostituyen, la especialista dijo que esto también es un asunto relacionado con la trata de personas, ya que son amedrentadas para llevar alguna cuota, de lo contrario son chantajeadas con ser deportadas a su lugar de origen. González agregó que esta situación de miedo se da por la falta de diversas propuestas para la protección de las mujeres migrantes, quienes por sentirse vulnerables se quedan calladas y no denuncian.

Asimismo, reconoció que los gobiernos municipal, estatal y federal tienen conocimiento de lo que ocurre en los estados que son frontera, pero poco es el trabajo que realizan para velar por sus derechos humanos.

Se conocen los lugares y condiciones en donde están siendo tratadas, pero no hay una estructura gubernamental para la seguridad de la víctima ni la persecución del delito. Por último, resaltó que la mayoría de los casos son de trata y no se descarta que una mujer quiera ejercer la prostitución como sobrevivencia, ya que en Tapachula se conoce la problemática y no se hace nada al respecto.<sup>19</sup>

#### **4. Causas vinculadas a la trata por explotación sexual, de niños, niñas y adolescentes, estudio de la situación contextual en la zona Sur Occidente**

En la parte del Sur Occidente de Guatemala, específicamente se abordan muchas problemáticas que conllevan a generar fenómenos sociales que aunque no hayan formas de mostrar en los estudios relacionados con estos temas en esta área las diferentes organizaciones no gubernamentales que trabajan con niñez y adolescencia explotada sexualmente, demuestran en la documentación que tienen a

---

<sup>19</sup> González Miriam, "Guatemaltecas en Tapachula son obligadas a Prostituirse". Periódico La Hora. Guatemala, portada.

nivel local, entre ellas, los grandes problemas son la prostitución infantil, la pornografía y el tráfico de niños y niñas.

Diferentes estudios de la región sur del país, han podido demostrar la relación existente entre abuso sexual infantil, prostitución y pornografía, ya que una gran mayoría de niñas en prostitución reporta haber sufrido violación y abuso en su familia.

La explotación sexual comercial es un problema grave en la mayoría de los países de la región y afecta principalmente a las niñas de las familias de escasos recursos. La vulnerabilidad de niños y niñas hacia la prostitución se encuentra vinculada con la extrema pobreza de grandes sectores de la población, además del alto porcentaje de mujeres adolescentes que no van a la escuela y el gran número de mujeres que tienen su primer hijo durante la adolescencia, en países donde altos porcentajes de nacimientos corresponden a madres solteras.

Paralelo a lo anterior la gran mayoría de niños y niñas explotados de forma comercial provienen de familias caracterizadas por violencia hacia las madres y abuso emocional y físico contra los hijos y las hijas.

#### **4.1 Contexto social y educativo**

Otro factor condicionante para la trata de niños, niñas y adolescentes es la fragilidad de la escuela. Cada año un promedio de 125 mil abandona la educación secundaria. En otras palabras, en los últimos cuatro años más de medio millón de adolescente han abandonado los estudios, y no precisamente para dedicarse a trabajar. La gran mayoría va a parar a las esquinas hasta terminar incorporándose, por falta de oportunidades, a las bandas, la delincuencia, la micro comercialización de drogas, la prostitución. Otros van al billar o se dedican a ver televisión durante 12 o 18 horas. El porcentaje de los que trabajan es reducido.

En las comunidades no hay espacios de socialización para los adolescentes y jóvenes; es más: no existe servicios públicos para jóvenes y adolescentes de uno y otro sexo.

Las escuelas no cuentan con programas para la familias y los pocos que se han organizado hasta ahora, como las escuelas de padres, sufren la crisis de la institución que los cobijan y están impregnados de una suerte de catecismo acerca de lo que se deben hacer los padres con los hijos en el marco de una superficialidad que ahuyenta en lugar de motivar y atraer.

Muchas niñas (os) no van a la escuela si van no terminan la primaria si la concluyen no siguen los básicos por diferentes motivos que las obligan a que ellas (o) no cumplan sus metas, en los países tercermundistas, el alfabetismo tiene los primeros lugares provocando que las niñas (o) sean inseguras de si mismas (o) y que con facilidad puedan ser manipulados por personas adultas.

#### **4.2 Crisis de Valores**

Otra causa o factor condicionante es la crisis de valores éticos y morales de la sociedad en su conjunto, crisis que nos enfrenta con nuevos problemas. Uno de ellos está referido a la relación crisis de valores, escuela y maestros.

La escuela tiene una gran responsabilidad en el tema de la prostitución, en la medida en que no es casual que las personas con menos educación y oportunidad de desarrollo acaben prostituyéndose o realizando las labores más denigrantes en la sociedad. Por tal razón, es importante dar prioridad a la escuela de valores.

Pensar en la escuela como un agente socializador en valores obliga a mirar también al docente, su problemática, su formación en valores, su práctica dentro y fuera de la escuela. Al confrontar todo esto con la realidad de la escuela en relación con la prostitución y otras formas de explotación sexual, no solo a través de los medios de comunicación sino en la realidad cotidiana de muchos de sus alumnos y alumnas. Al

confrontar con algunas relaciones patológicas que establecen ciertos docentes, expresadas en el chantaje por la nota o en la imposición de condiciones que aseguren el acoso y abuso sexual.

Esto último ocurre con profesores de educación inicial, primaria, secundaria y por supuesto, en universidades y centros de estudios superiores; forma parte de la contaminación existente en el sistema educativo en general y tiene a los niños, niñas y adolescentes a sus principales víctimas.

La primera escuela de una niña (o) es el hogar donde los valores morales y éticos tiene que ser enseñados por sus padres, los cuales tiene la obligación de fomentarles buenos principios, para que sean mujeres y hombres de bien en un futuro, si estos valores no se les enseña a las niñas (o) desde pequeños muy difícil los adquirirán de adultos.

Las escuelas, colegios e institutos de nuestros tiempos están obligados a enseñar la importancia de los valores, ya que los hogares están muy débiles en la enseñanza de estos principios, es por eso que urge un cambio en la educación, o en los educadores, para que las niñas (o) en el futuro sean unos profesionales, es por eso que todos los adultos también estamos obligados a que se de este cambio por bien de la humanidad.

#### **4.3. Derechos Humanos y la zona fronteriza de Guatemala**

Mientras tanto, en las áreas fronterizas los delitos están a la orden del día. En Coatepeque, Malacatán y Tecun Umán (municipios del suroccidental departamento de San Marcos y Quetzaltenango, fronterizos con México) familiares, dueños de casas cunas o padres de familia se prestan al tráfico y trata de personas", lo menciono así el funcionario José Maldonado, auxiliar regional de la Procuraduría de Derechos Humanos en Coatepeque, en el vecino departamento de Quetzaltenango

La gran cantidad de inmigrantes centroamericanos que confluyen en esos sitios en su ruta hacia Estados Unidos y sus muchas necesidades económicas propician estas actividades ilegales, según la Procuraduría.

Por ello es común la explotación sexual de niñas y adolescentes, principalmente guatemaltecas, hondureñas y salvadoreñas en esa región. "Por la gran cantidad de personas que comercian en contra de la integridad de los niños y niñas, no se ha podido contrarrestar", dijo Maldonado. Guatemala es uno de los países más pobres de América Latina.

Niños y niñas guatemaltecas también son víctimas de trata en ciudades fronterizas del sudeste mexicano, denunció el mes pasado el vicecónsul de Guatemala, Estuardo Figueroa, en la ciudad de Tapachula, estado de Chiapas.

En una reunión del Departamento de Derechos Humanos de la alcaldía de Tapachula, destinada a buscar formas de rescatar a los menores explotados, el diplomático guatemalteco dijo que los niños son comprados en las zonas fronterizas de los dos países para explotarlos laboralmente en el estado mexicano de Chiapas.

Figueroa explicó que en las calles de Tapachula y de Tuxtla Gutiérrez, capital de Chiapas, se puede observar a los niños trabajando en la venta de dulces, lustrando calzados, limpiando vidrios de vehículos o disfrazados como payasos.

El Noveno Informe Anual sobre la Trata de Personas publicado en junio por el Departamento de Estado de Estados Unidos, incluyó a Guatemala en la Lista de Vigilancia de la Fila dos, por su fracaso en evidenciar crecientes esfuerzos para combatir la trata de personas, particularmente en la asistencia adecuada a las víctimas y asegurar que los tratantes, incluso los funcionarios públicos corruptos, sean procesados y sentenciados.

Esta categoría es la tercera peor en las cuatro que utiliza la cancillería de Estados Unidos para calificar a los países según el cumplimiento de sus propias normas contra la trata de personas.

Finalmente los elementos del contexto que pueden darse para que los niños, niñas y adolescentes puedan ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual; ha hecho que los derechos de estos niños sean vulnerados constantemente y se comentan aberraciones contra la persona física de ellos.

#### **4.4 Atrapados/assin poder salir**

“La demanda por parte de los clientes adultos de niños, niñas y adolescentes para realizar actividades sexuales es un factor decisivo del crecimiento de la violencia sexual comercial contra este sector de la población. Estos clientes son abusadores y en torno a ellos se ha organizado una serie de mecanismos mediados por el dinero para satisfacer su demanda, protegerlos y mantenerlos en la impunidad.”<sup>20</sup>

En la investigación se hace una observación en algunos lugares de Coatepeque, Malacatán y Tecum Umán, aunque se presume que no hayan casos declarados ante órganos competentes para perseguir el delito, se por versiones de las personas que viven alrededor de las cantinas, bares, pensiones que llevan a adolescentes a estos lugares protegiendo que no sean vistas, es así al hacer cateos no han encontrado más que mujeres adultas de otros países de Centroamérica en estas zonas rojas.

“Las carencias materiales, las dificultades para encontrar un trabajo, la búsqueda de mejores ingresos y un contexto familiar marcado por el abuso y la falta de afecto son algunas de las condiciones que predisponen el ingreso de las niñas y adolescentes a la violencia sexual comercial.

---

<sup>20</sup>Organización Internacional del Trabajo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2004, “La Niñez Clausurada”. Serie: Peores Formas de Trabajo Infantil y Violencia contra la niñez y la adolescencia. Vol. 3. Bolivia. 2003. Editorial Cuellar. Pág. 21. 22 y 23

Este paso se da en diferentes modos. Los resultados de las investigaciones realizadas por Unicef en el estudio “Niñez clausurada” muestran que el vínculo más frecuente entre las niñas y adolescentes y el mundo de la violencia sexual comercial son las amigas o amigos o compañeros de barrio o colegio. En pocos casos resalta la presencia de hermanas, primas, madrinas o amigas adultas que, generalmente, han estado o están dentro de esa actividad.

El argumento más recurrente, según dicho estudio, manejado por las personas que inducen a las niñas y adolescentes es que se gana bien y que pueden mejorar sus ingresos. Otras formas de incorporación están mediadas por el engaño, especialmente cuando se trata de migrantes del área rural. En muchos casos, son convencidas para dejen su lugar de origen y trasladarse a las ciudades donde se les promete un trabajo en la limpieza o preparación de alimentos en locales que se dedican abierta o encubiertamente a la explotación sexual.<sup>21</sup>

En los municipios como Coatepeque, Malacatán y Tecun Umán, los casos son similares según el estudio de “Niñez Clausurada, las niñas que vienen de municipios con un gran índice de pobreza emigran a estas ciudades vienen con el fin de, que, es aquí donde podrán trabajar mejor y en mejores condiciones, olvidándose del riesgo que corren, además que son visiblemente el blanco perfecto de los explotadores pues tienen problemas con el idioma y niñas, adolescentes mayas, hemos encontrado a población que se traslada a esta región de zonas como los departamentos de Totonicapán y El Quiché.

En este caso las niñas, adolescentes que tienen a ser explotadas sexualmente en estas regiones tienden a tener dependencia de las personas de quienes las contratan debido a que supuestamente por deuda de alimentación, vestido y alimentación

---

<sup>21</sup>Ibid pág. 25

#### **4.5 Las Heridas y daños psicológicos**

“La explotación sexual comercial no sólo es un atentado a la dignidad humana y a la libertad e indemnidad sexual de los niños, niñas y adolescentes sino, además, implica una situación de permanente riesgo. Es una de las peores formas de abuso sexual, una violación de sus derechos fundamentales y una manera de esclavitud que condiciona su presente y su futuro.”<sup>22</sup>

Las niñas, adolescentes que han sufrido de violencia sexual o física en la familia son presas fáciles para que caigan en las redes de trata, hay que argumentar que la falta de amor, cariño en este entorno familiar destruye su autoestima, cayendo en un grado de vulnerabilidad tan extrema que al ver algunas características de explotación cabe mencionar que al ser rescatas se ven lesiones, falta de higiene personal, violencia sexual, adicción al alcohol o drogas y en últimos casos su identificación con el victimario o tratante.

Según este informe: “Además de los riesgos a las que están permanentemente expuestas, las niñas y adolescentes sufren consecuencias de carácter psicosocial. La mayoría tiene muy baja autoestima y sufre una desvalorización como persona que niega sus potencialidades. Muchas piensan que ya no sirven para otra cosa y se sienten marcadas para siempre.

Manifiestan inseguridad básica debido al maltrato y las humillaciones que reciben. Aprenden a desligar el sexo del afecto y viven su cuerpo totalmente enajenado de su persona. Necesitan una relación de pareja estable en la cual refugiarse, por eso toleran los abusos de su pareja y reproducen ciclos de violencia.

La identidad de la mayoría de las niñas y adolescentes en esta situación está dañada. A consecuencia de la ausencia de reconocimiento social, viven permanentemente la sensación de estar pérdidas en el mundo sin reconocimiento ni valoración personal.

---

<sup>22</sup> Ibíd. Pág. 28

Igualmente, sus proyecciones de realización personal se encuentran desdibujadas por la carencia afectiva y la pobreza de experiencias vitales que no les permiten imaginarse o inventarse ideales de vida u otras formas de vivir su vida.”<sup>23</sup>

Se pueden enumerar una serie de condiciones psicológicas, y es evidente que estos tengan relación con los sentimientos y emociones que han tolerado, ahora bien estos sentimientos relacionados a sus lesionados derechos fundamentales, deben ser abordados especialmente por personas que puedan sacarlas de esa enajenación de identidad, en Coatepeque uno de los casos estudiados que por seguridad no se nombra a la adolescente víctima de esta situación, actualmente no manifiesta o se interesa en estar en relación directa con la sociedad, según la madre de ella, solo se mantiene en casa y resguardada, es así que aunque especialistas la han visto ha sido imposible sacarla del trauma existente.

#### **4.6 Las Formas de la Violencia generada hacia la niñez y adolescencia víctima de explotación sexual**

Según el estudio de Niñez Clausurada: “Las condiciones en las que las niñas y adolescentes son explotadas sexualmente varían según el lugar y las circunstancias. Sin embargo, ya sea en los prostíbulos o en las cantinas u otros locales que encubren esta actividad, o en la calle, la constante es su situación de extrema vulnerabilidad por ser niñas o adolescentes involucradas en una actividad ilícita.

En los prostíbulos existen categorías relacionadas con la infraestructura, las comodidades y el tipo de atención que ofrecen a sus clientes. Sin embargo, la mayoría de estos locales funcionan en ambientes improvisados con serias deficiencias de higiene y salubridad.”<sup>24</sup>

No solo eso sino en la averiguación de campo que hace la investigadora, se delimito que en las cantinas de algunos lugares de la ciudad de Coatepeque, en la parte

---

<sup>23</sup>Ibid. Página 29

<sup>24</sup>La niñez clausurada. Serie peores formas de trabajo infantil y violencia contra la niñez y la adolescencia. Disponible en [White.org.pe](http://White.org.pe) consultada 1 enero 2015.

posteriores de estos locales existen pensiones de muy mal ver, donde se alquilan cuartos por hora, es así que en el análisis que conlleva esto podría argumentar que en estos lugares se encubre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, además hay un gran riesgo de que en este plano estas quedan muy cerca de escuelas públicas, o establecimientos educativos nocturnos. La relación directa es que al parecer el alcohol lleva a muchos adultos a visitar estos lugares por actividades de beber alcohol y las mujeres adultas enganchan a las menores de edad.

Esto es una más de las situaciones que violentan a la niñez y adolescencia, pues implícitamente estos lugares aprobados muchas veces por la municipalidad de la localidad reducen a un espacio muy conflictivo para niños, niñas y adolescentes que deambulan no teniendo en cuenta que en el afán de poder vender las niñas, niños y adolescentes que tienen alguna forma de realizar economía informal, entran a estos lugares exponiendo su integridad, por la violencia de las personas alcoholizadas o el riesgo de abuso hacia ellos.

Señala ese estudio que: “Como consecuencia de esta situación, es notorio que, pese al hecho objetivo de la explotación y el abuso, las adolescentes no se refieren con facilidad a los malos tratos que sufren. Por el contrario, según las investigaciones, muchas de ellas se inclinan a señalar que sus relaciones con los dueños son buenas. Así, entre las adolescentes y los dueños de los locales hay relaciones de complicidad y legitimación de la actividad ilícita. Las adolescentes, por la propia circunstancia que atraviesan, se ven obligadas a ocultar su verdadera edad e identidad. En algunos de estos casos, se ha observado que los dueños, a través de contactos con funcionarios policiales, les proporcionan documentos que consignan datos, especialmente de edad, adulterados”<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup>Ibid. Pag-.24

#### **4.7 Quienes son las Víctimas de la Trata de Personas**

Hemos descrito con anterioridad, el contexto donde puede desarrollarse una serie de factores que van determinando situaciones especiales en niños, niñas y adolescentes, situaciones de riesgo para hacerlos caer en el delito de trata; existen otros delitos como por ejemplo, el secuestro y desaparición de niños, niñas y adolescentes de sus hogares, no es común que diariamente en nuestros municipios la PGN reciba una denuncia de desaparición de un menor de edad.

La explotación sexual en el caso particular de niñas y adolescentes en Centroamérica se identifica por la intersección que se da entre dos sectores: ser mujeres y ser niñas, dentro de un contexto en el que la enajenación existente en las relaciones sociales conduce a la cosificación de la sexualidad humana.

De manera que esto lleva a pensar en la necesidad de analizar la cuestión en el marco de dos enfoques: de género y de riesgo, en el marco de un contexto en el que la asimetría de las relaciones sociales viene a ser forma de expresión de la desigualdad social.

Acá se interceptan como factores la discriminación y el abuso que sufren las niñas de parte de los hombres como expresión de una cultura de género marcada por el machismo, y de parte de los hombres y mujeres por el alto grado de vulnerabilidad en que se encuentra la infancia.

En consecuencia, para su explicación es necesario tener en cuenta por un lado la forma en que se articulan tanto la tradición ancestral que cosifica y enajena las relaciones sexuales, y convierte a la mujer, en este caso a las niñas, en objeto de dichas relaciones; y por el otro, la condición de riesgo psicosocial y vulnerabilidad que hace posible que las niñas puedan ser objeto de compra-venta.

Por si acaso existe alguna duda en torno a que la prostitución puede ser considerada como una condición de esclavitud sexual en el caso de la mujer adulta.

Las niñas y adolescentes no entraron en esta actividad libremente no se tiene ninguna duda al afirmar que las niñas son incapaces de tomar estas decisiones.

Y no solo nos referimos a las “niñas viviendo en la calle”, que desde luego no fueron libres para organizar sus condiciones de existencia son víctimas del reclutamiento de personas adultas para ejercer la prostitución y decidir en torno a la actividad ocupacional, porque inclusive una mayoría de ellas iniciaron esta actividad a los 10-12 años de edad en que las legislaciones nacionales y los convenios internacionales prohíben o limitan ejercer un trabajo, más aun al ejercerse en elevadas condiciones de riesgo.

Para este efecto se ha visto que las medidas aplicadas a personas que cometen delitos de trata, debido a ser personajes importantes como hijos de magistrados o concejales de algún concejo municipal, han cambiado la figura del delito, dejado libres o sin ninguna responsabilidad, esto demuestra la dudosa aplicación de la administración de la justicia, la compra de voluntades de políticos y de funcionarios policiales clave, así como el amplio espacio que proporciona las libertades del mercado consumista en los municipios citados.

#### **4.8 Padres de Familia y la vinculación con el delito de trata por explotación sexual.**

Una mayoría de niñas prostituidas presentó diversas fracturas en sus relaciones interpersonales, con amigos, novios, con los propios padres de familia y la propia comunidad.

Además de la violación y el maltrato, entre otras causas, también la falta de capacidad de la familia para afrontar los problemas de las adolescentes. En tales condiciones, terminan expulsándolas del hogar o en todo caso, la creencia que la supuesta protección que tendrán de otros adultos que las engañan será mejor que las de sus padres o progenitores.

La integración familiar fue un supuesto identificado como condicionante en estudios anteriores. La investigadora demostró de manera argumentada que la integración familiar no es una cuestión cuantitativa, y que es precipitado argumentar la supuesta debilidad de la mujer para asumir las funciones de jefe de hogar y sustituir el rol del ausente. En todo caso estas son familias en donde son comunes las uniones de hecho, las separaciones continuas de la pareja así como los divorcios. De manera que las lealtades intrafamiliares y las obligaciones hacia y desde los hijos son débiles o están ausentes.

Dentro de toda la problemática y situación de contexto que encuentran las adolescentes, es que los padres de familia entregan a sus hijas por desconocer totalmente el riesgo inminente que corren las niñas y adolescentes al trasladarse a otros lugares como la capital de Guatemala o la frontera con México por buscar otros lugares que beneficien a la subsistencia familiar.

Aun en los lugares del área urbana la problemática de la trata no es conocida, lamentablemente hay muy poca información de prevención para las adolescentes, y los medios de comunicación local promueven estos temas como interés local.

Otro factor que determina este contexto, es que el delito de trata, y en este caso por explotación sexual, no lo tipifica al principio o encuadran en este delito; debido a que se inicia como alerta de desaparición, esto conlleva a que no registren como secuestro delito de trata como tal.

#### **4.9 Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales de la localidad, su nivel de incidencia pública y su sistema de protección**

Para cumplir con este mandato el Estado de Guatemala ha organizado un sistema de protección que parte de sancionar a las personas agresoras pero olvida o descuida las acciones preventivas y sobre todo de la atención especializada que requieren los niños niñas y adolescentes víctimas de trata.

Digámoslo de otra manera. Cuando el niño y la niña “se van a la calle” es porque ya se encuentran en un estado avanzado de ruptura de los lazos familiares; es porque ya la comunidad, las instituciones y el Estado hace tiempo que los han abandonado. En este sentido hemos observado dos tendencias opuestas y extremistas: una, que culpabiliza a la familia sin reconocer el conjunto de condiciones en que se desenvuelven.

Otra, que omite aquella responsabilidad del Estado y de las políticas públicas. Se piensa que ambas posturas tienen algo de verdadero y de falso. Que el problema en cuestión presenta diversos niveles de expresión; que la familia y la comunidad aparecen en el nivel más concreto, y que las políticas sociales y Estado aparecen en el nivel más general. Uno y otro nivel presuponen.

Los estudios nacionales pusieron de manifiesto la presencia de otros factores de orden psicosocial, presentes dentro del complejo de relaciones intrafamiliares: maltrato, abandono, ruptura de lazos afectivos, falta de identidad grupal y familiar, incoherencia de roles ocupacionales, bajo nivel de escolaridad, precarios conocimientos sobre el desarrollo de la adolescencia, desconocimiento sobre salud reproductiva, ausencia de proyecto de vida de la unidad familiar, cuando esta existió.

Fuerte peso tuvieron en la decisión de ingreso a que las adolescentes se arriesgaran y movilizarse a otros lugares para mejorar sus condiciones económicas, la falta de apoyo y comprensión familiar, comunitaria e institucional para atender la situación de riesgo (el abuso sexual); pero sobre todo la falta de capacidad de la familia para encontrarle una sanción moral y una aparente solución, más allá de la propia víctima. La víctima es convertida en culpable, y el victimario, en no pocos casos, en el villano de la película, pero fuertemente aprobado por la cultura machista.

De manera que dentro del complejo causal de ingreso a la prostitución juega un papel preponderante el sistema de valores familiar y comunitario, que normalmente

evidencia y pone de manifiesto una doble moral, en la que las mujeres salen perdiendo, al llevar la peor parte.

Esta doble moral sanciona en público lo que permite en privado y repudia en los demás lo que aplaude para sí.

Una de las tareas urgentes e inmediatas para la lucha contra la violencia sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es el conocimiento específico de la dimensión de la problemática en el país, su naturaleza y alcances así como sus posibles causas y consecuencias. Este conocimiento contribuirá a la definición de prioridades de intervención nacional.

Estas investigaciones, que por sus características metodológicas se asemejan a una fotografía instantánea en un momento y un espacio determinados, han permitido dimensionar la magnitud del fenómeno.

Estas investigaciones han podido establecer que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes ha cobrado en los últimos años una dinámica de crecimiento prácticamente descontrolada

## CAPITULO III.

### MARCO JURIDICO DE PROTECCIÓN HACIA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LAS ACCIONES CONCRETAS DE ORGANIZACIONES QUE COMBATEN LA TRATA COMO VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

En Guatemala, las leyes y convenios internacionales ejercen un control y protección contra la trata de personas especialmente de índole sexual y cuando los niños, niñas y adolescentes corren el mayor riesgo estos aplican las normativas correspondientes, para la aplicabilidad de las penas, en adelante habrá un análisis de las leyes que protegen a la niñez y adolescencia y penalizan este como delito.

Al identificar a un niño/a tratado como un objeto sexual y como mercancía, el código penal establece que pueden estar privadas de su libertad, como una detención ilegal, y esto se manifiesta en circunstancias agravantes para este delito, además Abarca el abuso sexual por parte del adulto, y si éstos incluye remuneración en dinero o en especie para el niño o para una tercera persona o personas estas serán procesadas.

#### **3. Normativa Jurídica:**

En el marco normativo nacional todo lo relacionado a la Trata de personas, se encuentra integrado por normas internas que abarcan distintos aspectos y niveles, desde la constitución Política de la República de Guatemala hasta leyes específicas como la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas.<sup>26</sup>

En este capítulo se analiza cada uno de las extracciones de la norma jurídica que enmarca el problema, el tratamiento y las sanciones que devienen al cometer el delito. Por lo que se describirá la normativa y se hará un análisis de cada instrumento jurídico.

---

<sup>26</sup> Política Pública Contra la Trata de personas y Protección integral a las Víctimas 2014-2024, Secretaria contra la Violencia Sexual, explotación y Trata de personas SVET. Primera edición 2014. Pág. 18

También se mencionan los tratados o convenios internacionales con respecto al delito de trata de personas, algunos de estos ya ratificados por Guatemala.

### **3.1 Legislación nacional**

De acuerdo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia, (Ley PINA) se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta cumple los trece años de edad y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad (Art. 2).

En Guatemala la situación de la niñez desde la doctrina irregular que se tenía con el Código de Menores no establecía ninguna distinción de edades con respecto a ser un niño y un adolescente, esto era un inconveniente pues las situaciones de la niñez y adolescencia se ejercían con las mismas medidas sabiendo que el condigo de menores solo regulaba cuando se encontraban en conflicto con la ley, esto establecía que no había regulado nada en cuanto a la protección del mismo.

En el ámbito de la legislación nacional, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003 y la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto 9-2009, (LSVET), son los instrumentos de referencia más importante para enfrentar la violencia sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes.

Este marco jurídico tiene por objeto regular el régimen de prevención, protección y atención integral de todo niño, niña y adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.

La importancia de poder analizar estos dos instrumentos legales para contrarrestar el delito de trata de personas o explotación sexual en niños, niñas y adolescentes refiere a que la situación de estos, se considere de urgencia a nivel del país, estas

dos leyes vienen a proteger el bien jurídico tutelado, por lo que requiere de un mayor análisis y compromiso de los adultos, contrarrestar y aplicar la normativa.

### **3.2 Derecho a la Protección por La Explotación y Abusos Sexuales por la Ley PINA**

Según el Art. 56. Especifica un artículo sobre la explotación y abusos sexuales que pueden sufrir los niños, niñas y adolescentes sobre esto expone: la explotación o abuso sexual. “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo: a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual. b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico. c) Promiscuidad sexual. d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables”<sup>27</sup> es claro y preciso, en el marco legal existe sobre la protección integral que deben de recibir, sin embargo en toda la investigación claramente se ha dado a conocer que el Estado es el máximo violador de los derechos humanos de la niñez pues es claro que aún siguen persistiendo de forma continuada la agravación del delito, y esto sin duda es porque aún no se tiene claro que constituye la trata en los municipios y que para ello son las organizaciones del Estado los garantes de que no puedan suceder en coordinación con autoridades locales municipales que muchas veces son los corresponsables de este delito al autorizar y permitir toda clase de clubes nocturnos, pensiones, negocios como wisquerías o ventas al por menor de licores que asimilan que puedan haber menores de edad trabajando para estos o para ser explotados sexualmente.

### **3.3 Código Penal Guatemalteco Decreto 17-73**

Durante muchos años se tiene el interés de saber cómo poder incidir en organizaciones que trabajan con el tema de niñez y adolescencia el tema relacionado al comercio sexual comercial y la trata, ya que ha sido un secreto a voces que ha perjudicado social, psicológicamente y legalmente a muchos niños, niñas y adolescentes en el país de Guatemala, principalmente en la zona sur occidente; durante años el CP(Código Penal) ya no respondía a la protección de

---

<sup>27</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003

sector de niñez y adolescencia en los delitos tipificados en esta normativa; las modificaciones que se pueden encontrar es en lo referente a las penas relativas a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas modifica las denominaciones del Título III del Libro II; del Capítulo I del Título III del Libro II; del Capítulo V del Título III del Libro II; y del Capítulo VI del Título III del Libro II; así como los artículos 151, 173, 174, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 197, 198, 204, 238, 239 y 240 del Decreto del Congreso 17-73 del 5 de Julio de 1973, publicado el 30 de Agosto de 1973 que contiene el Código Penal.

Al mismo tiempo añade varios artículos y numerales. Modifica el numeral 4º del Artículo I y adiciona el Artículo VI de las Disposiciones Finales del mismo Código. Deroga el número y nombre de los Capítulos II, II Y IV del Título III del Libro II, y los artículos 87, apartado noveno en la parte que menciona “el ejercicio de la prostitución”, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 al 187, 194, 236 y 237 del Código en mención.<sup>28</sup>

Con esta nueva normativa, se penalizan las relaciones sexuales remuneradas, las actividades turísticas con fines de explotación sexual, así como la exposición de menores de edad en espectáculos públicos.

Finalmente, el Código Penal vigente en Guatemala ya no respondía a una adecuada protección de los derechos de la niñez, por lo que se hace necesario complementar y actualizar el marco jurídico penal en esta materia, omitiendo para el efecto las reformas legales, la creación de tipos penales y la modificación delitos ya existentes y desarrollar el derecho de la niñez contra el abuso, explotación y violencia.

Las reformas sufridas por el Código Penal con respecto a los Delitos Contra la Libertad e Indemnidad Sexual de las Personas, viene a constituir la forma de penalizar el delito de violencia sexual, pero dentro de estas a regular con mayor

---

<sup>28</sup>“Análisis de las reformas legales sobre el delito de la Trata”, Cuaderno Divulgativo 5, Junio año 2007, Guatemala. PRONICE. Pág. 8 y 9

contundencia las penas relacionadas con el delito de trata de personas aún más los agravantes cuando esto se relaciona con niñez y adolescencia.

### **3.4 Objeto de la Ley contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009**

En Guatemala el problema de la niñez y adolescencia involucrada en los tipos de delitos de la Trata de personas, es por eso que la existencia de una ley era elemental haremos entonces un análisis para saber cuál es el objeto de la ley.

Para todo esto el objeto de la ley es de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Esta ley tienen principios rectores dentro de estos enunciaremos los que al parecer deben de entenderse como los principales para realizar el trabajo de protección.

- i. Confidencialidad: protege la privacidad y la identidad de las personas víctimas, previéndose la confidencialidad de la información inherente recopilada.
- ii. Protección especial: a todas las víctimas se les debe proveer protección individualizada y diferenciada a fin de garantizar su seguridad el restablecimiento de sus derechos.
- iii. No Re victimización: en los procesos que regula esta ley debe evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la persona víctima.
- iv. Interés Superior del Niño o la niña: En todas las acciones que se adopten en relación con personas menores de edad, el interés superior del niño o la niña debe ser la principal consideración, garantizando su correcta reintegración de la sociedad, a través del ejercicio, disfrute y restitución de los derechos lesionados, reconociendo a la persona menor de edad como titular de derechos y favoreciéndola en la decisiones que se tomen para ella.
- v. Proyecto de vida: a las personas víctimas se les brindara medios de forma proporcional las necesidades para poder sustentar su proyecto de vida,

buscando la erradicación de las causas de su victimización y el desarrollo de sus expectativas.

- vi. Celeridad: Los procedimientos que establece esta Ley, deben realizarse con especial atención y prioridad.
- vii. Restitución del ejercicio de derechos: La efectiva restitución del ejercicio de los derechos que han sido amenazados o violados la recuperación de las secuelas físicas y emocionales producidas en la víctima.

Cuando la ley fue promulgada y aprobada se esperó que esta misma pueda ser positiva; debido a que el Estado de Guatemala reconocerá y garantizará el derecho a la integridad personal; prohíbe expresamente todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica sexual o coacción moral; y que es obligación fundamental del Estado garantizar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de la persona y la seguridad jurídica adoptando además las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar cualquier tipo de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Estos principios vienen a proteger principalmente a los niños, niñas y adolescentes víctimas, garantiza mayor celeridad en los procesos y casos que se den, especifica también de alguna forma el principio del interés superior del niño o la niña,

### **3.5 El Marco Legal Internacional y Regional**

Antes de iniciar la descripción de la situación de los derechos contenidos en esta dimensión, Los instrumentos internacionales y regionales ofrecen un marco importante para la protección de los derechos humanos de las personas traficadas y tratadas. La siguiente es una lista parcial de algunos instrumentos relevantes en el tema. En la región, varios son los países que han ratificado la mayoría de estos convenios entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y todos los sectores sociales para contrarrestar tal explotación”, siendo así que Guatemala ha ratificado entre otros los siguientes instrumentos internacionales:

- a) Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores formas de Trabajo de Menores y la Acción Inmediata para su Eliminación.
- b) Convenios de la Organización Internacional del trabajo números 29 y 106, relacionados con El Trabajo Forzoso y Obligatorio y la Abolición del Trabajo Forzoso
- c) El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía
- d) Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés), ratificado por Bolivia en 1989
- e) Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños, o Declaración de Estocolmo (1996)
- f) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PDCP)
- g) Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PDESC)
- h) Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (CER)
- i) Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (PER)
- j) Convenio 143 sobre los Trabajadores Migratorios (C143)
- k) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- l) Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- m) Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CPDTM) (entra en vigor el 1 de julio de 2003)
- n) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (no está en vigor) Otra herramienta importante es el documento de Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> La Trata y el Tráfico de Personas en los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración. Consideraciones Relacionadas con Iniciativas para Combatir la Trata y el Tráfico. Versión CD Interactivo, Argentina. 2000.

- o) Es importante desarrollar provisiones para la protección de los derechos humanos de personas especialmente los niños y adolescentes, traficadas y tratadas tomando en cuenta los instrumentos internacionales y regionales ya mencionados para asegurar que éstas cubran de forma comprensiva aspectos de prevención, penalización, protección, asistencia e indemnización para víctimas.
- p) Guatemala ha ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, contemplan la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, cuyo objetivo es prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, considerando que se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los tratantes y proteger a las víctimas, amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Atacar las causas de estas constantes violaciones, implica concentrarse en el cumplimiento en los derechos vinculados a las dimensiones abordadas con anterioridad (supervivencia, desarrollo y participación). Es decir, asumir la responsabilidad de brindarles las oportunidades para alcanzar un desarrollo integral. Dar cumplimiento a estos derechos requiere, activar una serie de instituciones, que en su conjunto se ha denominado "Sistema de Protección". Desde su carácter remedial, el sistema de Protección de la niñez y adolescencia dirige a su mirada principalmente a la "sanción", de quienes han violado derechos acudiendo al sistema de justicia.

La judicialización es un proceso que se aplica con la expectativa de alcanzar un tipo de sanción para la persona que agrede y para mantener una mejor convivencia. Sin embargo, es necesario cuestionar sobre su efectividad para la solución real de la problemática, puesto que esta judicialización también presenta el riesgo de re-victimizar.

Es importante no olvidar las características del sistema de justicia guatemalteco invadido de debilidades, corrupción, impunidad, ineficiencia, prácticas y procedimientos lentos, saturación de procesos<sup>30</sup>, lo cual genera mayor conflicto al buscar por esa vía soluciones reales a la violación de derechos de la niñez.

Sí se toma en cuenta que, según las estadísticas del Organismo Judicial del año 2011, se ingresaron 6,126 casos de delitos contra niñez y adolescencia y se obtuvo sentencia de 490 casos, lo que equivale un 7.99%. Esto no significa que se deba de desestimar la búsqueda de justicia, sino que se debe tener claro que se trata de medidas insuficientes para garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan condiciones para el ejercicio de sus derechos.

Tal como se ha mencionado con anterioridad el sistema de protección debe de considerar además de la sanción dos variables, más que son de igual importancia: a) la atención a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas y b) la prevención.

Respecto a la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas, debe ser un proceso integral; se presume que el sentido principal de este sistema de protección es que los padres, madres otros miembros de la familia o comunidad, no lo ofrecen.

La protección el abrigo, la satisfacción de necesidades básicas, el desarrollo integral, son condiciones de este sistema, y deben de ser garantizadas, desde el momento que se inicia la atención desde el Estado, induciendo claramente a la reparación.

La prevención está íntimamente relacionada con el cumplimiento de los derechos que se han indicado en las dimensiones de la sobrevivencia, desarrollo y participación, además de informar, sobre los riesgos de la explotación sexual, las adicciones, la violencia, entre otras.

---

<sup>30</sup> Hendrix, Steven E. Centros de Justicia guatemaltecos la piedra angular para avanzar en la transparencia, eficiencia, debido proceso y acceso a la justicia. Documento electrónico en revista IIDH vol. 37 .Pág. 3

Estos riesgos contruidos socialmente tienen su causa principal en las condiciones de pobreza y exclusión, en las que viven la población, por lo que luchar por las transformación de esas condiciones resulta una tarea ineludible para que los derechos de la niñez sean garantizados.

En ese sentido las políticas públicas para la disminución de las desigualdades o redistribución son un camino que puede contribuir a lograrlo. Los derechos vinculados a la supervivencia, desarrollo y participación se violentan es decir que los niños, niñas y adolescentes, no tienen las condiciones para ejercerlos, por lo que se hace necesario acudir de manera remedial a los llamados “derechos de protección especial.

Han sido enunciados como tales debido a las condiciones de esta población, que es víctima de toda clase de explotación y especialmente la sexual, abusos y violencia de diversa índole, así como la exposición al uso de sustancias que producen dependencia.

Desarrollar acciones de prevención es obligación del Estado, en su conjunto las instituciones deben prevenir, atender y reparar. Obviamente, no se espera que ellas sustituyan a las familias; sin embargo, son unas alternativas para aquellos niños que ha sufrido de violencia, explotación sexual, adolescentes que están en conflicto con la ley o que consumen sustancias adictivas.<sup>31</sup>

### **3.6 Respuesta contra la Explotación Sexual en Guatemala.**

El Fondo para la infancia de las Naciones Unidas, UNICEF se unirá a la comunidad internacional para proteger mejor a los niños contra la explotación sexual, reforzando el derecho básico a la protección que es preciso garantizar a todos los niños y niñas.

---

<sup>31</sup> Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Informe de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala. Op.cit., Pág. 101,102 y 103

El Gobierno de Guatemala y El Fondo para la infancia de las Naciones Unidas, UNICEF y los otros aliados consideran soluciones innovadoras, una oportunidad para ampliar las alianzas, abordar nuevos desafíos y promover la cooperación internacional para alcanzar una prevención y una respuesta a la explotación sexual más eficaz.

### **3.7 Programas de Prevención para la erradicación de la violencia sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes.**

Para la Unicef “La erradicación de la violencia sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes es una tarea de toda la sociedad, se requiere intervenir en forma simultánea y coordinada en los ámbitos de la salud, la educación y la justicia, es responsabilidad de los organismos del Estado, de las instituciones de la sociedad civil, de los medios de comunicación, de las organizaciones no gubernamentales y de los organismos de la cooperación internacional.”<sup>32</sup>

Existen varias organizaciones sociales, en Guatemala de la sociedad civil, que se han reunido, para promover acciones concretas a favor de la niñez, que está, siendo víctima de la explotación sexual, para esto se han organizado de tal manera que han generado espacios como; coordinadoras, redes, movimientos a favor de la población infantil.

Estas organizaciones tienen proyectos y programas pilotos que generan buenas prácticas, desde poner en procesos de protección a niños y niñas víctimas de la trata hasta involucrarlos en espacios de decisión para mejorar las condiciones de otros niños.

### **3. 8 Asistencia y Protección a las Víctimas**

En este caso es necesario tener una intervención pronta y rápida de parte de las autoridades competentes para poder garantizar la vida y protección a las víctimas

---

<sup>32</sup>UNICEF La niñez clausurada. Serie Perores formas de trabajo infantil y violencia contra la niñez y la adolescencia. Disponible en [www.white.oit.org.pe](http://www.white.oit.org.pe) consultado el 1 de enero 2015

del fenómeno de trata de personas específicamente en el tema de explotación sexual, priorizando la vida, la integridad de estos niños, niñas y adolescentes, pero sobre todo la existencia de la seguridad personal y de ellas y otros afectados.

En este caso las víctimas de trata en el tema de explotación sexual deben de tener las medidas de protección, por parte del Estado, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas, esto con el afán de poder resarcir y priorizar el resguardo de los niños, niñas y adolescentes involucrados en la explotación sexual.

Además las zonas como Malacatán, Coatepeque tienen en existencia una Red de Protección de la niñez que está conformada con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales donde se han diseñado mecanismos para proteger a las víctimas de trata de personas. Así como un refugio para niñas y adolescentes en riesgo que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de la Vicepresidencia de la República, que se especializa en el trato de niñas, adolescentes víctimas de trata, en este caso trabaja de forma regional para esta zona sur occidente.

En Tecum Umán o Ayutla, del departamento de San Marcos no vemos algún avance sobre este tema.

### **3.8 Ministerio Público y su Oficina de Atención a la Víctima**

Según la Licda. María Dalía Soto, de la oficina de atención a la víctima son raros los casos que se han atendido en Quetzaltenango con respecto a trata de personas con fines de explotación sexual, específicamente en casos de niñez y adolescencia.

En este caso cuando logran detectarse alguna víctima de trata de personas, se traslada a la ciudad Capital para que sea atendido directamente allá, desde el modelo integral de atención, puede ser que sean utilizados Cámaras de Giselle.

Cabe mencionar que la OAV oficina de atención a la víctima del Ministerio Público, solo atiende a las mujeres o niñez con violencia intrafamiliar, o violencia sexual, agresión de cualquier índole psicológica, física y económica, pero específicamente a víctimas de trata de personas regularmente son remitidas a la ciudad capital o Albergues temporales de protección.

Durante el proceso que se lleva con los adolescentes, podemos mencionar que el actuar que se delimita es conocer la ruta para poder orientar la mejor atención de los niños, niñas y adolescentes que están afectados con este problema.

### **3.9 Secretaria contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas – SVET**

Es un órgano rector, en la materia de Trata de personas en cualquiera de sus formas su mandato es erradicar la violencia sexual, explotación y trata de personas y maltrato contra personas menores de edad; así como los niveles de impunidad asociada a ellos, como resultado de la oportuna y eficaz intervención de la Institucionalidad Pública.

Según las atribuciones de la secretaria se especifican en el Artículo 5 de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009 y estas son: La Secretaría Contra la violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, tiene las siguientes atribuciones:

- a. “Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- b. Recomendar la aprobación de normas y procedimientos a las distintas entidades del Estado en materia de su competencia.
- c. Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y acciones en materia de su competencia y recomendar su reorientación.
- d. Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel

nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y ética y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde.

- e. Trasladar los planes, programas, proyectos e iniciativas que apruebe a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- f. Promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, entre ellos, las políticas y procedimientos migratorios.
- g. Promover la suscripción e implementación de acuerdos bilaterales o multilaterales para la protección internacional.
- h. Impulsar la creación y funcionamiento de los registros necesarios para actualizar la información sobre trata de personas.
- i. Denunciar los hechos constitutivos de delito o falta que tenga conocimiento, a consecuencia del ejercicio de sus funciones.
- j. Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionada con la prevención, protección, atención y sanción de las disposiciones contenidas en la presente Ley.
- k. Coordinar actividades y proyectos con las entidades y dependencias del Estado, quienes podrán coadyuvar con la Secretaría, en lo que les fuere solicitado.
- l. Crear comités departamentales en el marco de las estrategias, políticas y objetivos de la Secretaría”.<sup>33</sup>

Las funciones de la SVET llámese de esta forma a la Secretaria de Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, son claras y precisas para el trabajo efectivo contra la trata de personas, sin embargo al analizar la ley PINA se enuncia claramente en el artículo 5 sobre el interés superior del niño y que claramente expone sobre que se deberá asegurar el ejercicio y disfrute de los derechos de la niñez y adolescencia, por ende la situación de la niñez es prioridad en el estado de Guatemala, esto significa que el esfuerzo de la SVET sobre crear

---

<sup>33</sup> Congreso de la República de Guatemala. la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009.

comités a nivel departamental o municipal para poder promover programas de prevención o resguardo a que los niños, niñas y adolescentes puedan ser explotados, esto también implica que las organizaciones que se establecen en los municipios citados en esta investigación deben considerar esfuerzos sobre humanos para poder aplicar drásticamente a aquellos que estén explotando sexualmente a niños, niñas y adolescentes.

## CAPITULO IV

### CAPITULO FINAL

#### PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

##### **4 Presentación, Análisis y discusión de resultados**

En los municipios de Coatepeque, Tecún Umán y Malacatán, zonas urbanas rurales, donde el flujo económico es activo, y que generalmente por ser zona fronteriza con el país de México, se ha desbordado la economía desordenada, esto porque es factible cruzar hacia la frontera sin ningún problema ya que por pase local o en su caso por el rio Suchiate puede ser abordado el vecino país, para muchas personas les es beneficioso comerciar ilegalmente con mercadería traída de esta zona hacia nuestras fronteras.

Sin embargo pesa algo mucho más importante para que el problema de la trata de personas sea un factor determinante en esta zona; y es que muchos toman de corredor esta área, debido a que es el paso obligado para poder llegar al sueño Americano o en otras palabras el camino que lleva hacia el país de Estados Unidos, donde muchos emigrantes buscan llegar a su dorado sueño.

Lamentablemente por este ambiente social, existen problemáticas que se acarrean con toda este crecimiento económico, la situación sociocultural que se vive cotidianamente se va agudizando por la desarticulación del tejido social. Los problemas de alcohol, drogas, maras, migración, hace que crezca la demanda de burdeles, cantinas, hoteles de paso y pensiones que coinciden regularmente, a la par de los bares donde regularmente existen niñas o adolescentes trabajando de sexo servidoras.

Entre que no hay controles desde las autoridades locales como también de las instancias garantes de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, debido a que están sabidas de lo que ocurre, pero la inoperancia es tan obvia que se deja

pasar por alto muchas de estas cosas, entonces, es por esto, que el trabajo de investigación gira alrededor del siguiente cuestionante ¿es la trata de niños, niñas y adolescentes, usado para enriquecimiento ilícito, comerciando sexualmente a los niños, niñas y adolescentes, en la región sur occidente?.

De manera que el objetivo general de este trabajo es precisamente identificar la problemática contextual, que permite que la Trata, se use para fines de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la región sur occidente. Y como los objetivos específicos, analizan de manera integral el delito de trata, y determinar las causas que hacen que la trata alcance la permisibilidad del Estado y se vuelva una forma de explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en la zona sur occidente del país, finalmente identificar los mecanismos para la protección hacia la población afectada por la comisión de delito de trata específicamente en los municipios de Malacatán, Coatepeque y Tecun Umán.

El estudio que se presenta abarca las instituciones del Estado localizadas en esta zona y que regularmente figuran como regionales, siendo estas: a) La Auxiliatura Regional del Procurador de los Derechos Humanos de Coatepeque, La Procuraduría General de la Nación delegación de la ciudad de Coatepeque, Juzgado de Primera Instancia Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la ley penal, de Coatepeque, Policía Nacional Civil de Tecun Umán y Coatepeque y Ministerio Público.

En base a la investigación realizada aplicando el instrumento de la entrevista como medio para obtener resultados tomando como muestra a las organizaciones del Estado como titulares de obligaciones, según el enfoque de derecho, en los tres municipios mencionados como objeto de estudio, siendo encuestadas a 15 personas en su totalidad, representantes de las organizaciones gubernamentales las cuales representan el 100% del Universo de la población utilizada, esto en base a que no se tenía un universo total a estudiar.

Durante la propuesta de la investigación se implemento dos instrumentos como base del trabajo de campo:

- a) Encuesta a instituciones del Estado como titulares de obligaciones, según el enfoque de derecho, en los tres municipios mencionados como objeto de estudio.
- b) Entrevistas a instituciones no gubernamentales como titulares de responsabilidades, que su misión y visión concuerden con la investigación citada y que específicamente se ubican en Coatepeque y la frontera de Tecún Umán.

En este año se hace un sondeo específico en las áreas a intervenir, específicamente en los prostíbulos del área de Coatepeque y Tecún Umán; en este recorrido a lo externo no se pudo visualizar que existiera el trafico u “ofrecimiento” de menores de edad visiblemente; es decir la explicación lógica del problema tal como lo hemos estado analizando a lo largo de esta investigación es que las niñas y adolescentes no están expuestas; sino más bien se piensa que en este caso las adolescentes las ubican en otros lugares dentro de estos prostíbulos para luego llevar a los que solicitan estos servicios y explotarlas sexualmente.

También se visualizó que existe proliferación de las denominadas cantinas en donde se presentan como para consumir bebidas alcoholizadas; pero que dentro de estos centros se presume existe el ofrecimiento de los servicios de prostitución; aquí sí se pudo observar que existe un mayor rango de adolescentes consumiendo licor con las personas usuarias de este servicio, interactuando con mujeres adultas.

De las cuales regularmente en el segundo nivel de los locales se ve muchas veces alquileres de cuartos o pensiones de paso, que ofrecen alquileres por hora, esto hace pensar que muchas de las adolescentes que beben en estos lugares luego las prostituyen con las personas hombres adultos que llegan a visitar estos lugares.

De acuerdo a la encuesta pasada a las diversas autoridades locales e institucionales que radican en cada municipio tuvimos un universo de 15 personas encuestadas que

representan el 100% de las mismas, a continuación el detalle del análisis de sus respuestas en cuanto al tema solicitado.

#### **4.1 Tomando el instrumento nombrado y utilizado se analizan las preguntas abiertas de acuerdo al siguiente cuadro**

En la interpretación correspondiente, de acuerdo a los resultados obtenidos en el trabajo de campo se puede determinar que según las respuestas otorgadas por las por los representantes de las instituciones gubernamentales que garantizan la protección integral a la niñez y adolescencia, especialmente la que se encuentre vulnerable o violada en sus derechos, se ve debilitada la argumentación, específicamente en este tema, pues si bien las instituciones que representan juegan un papel importantísimo en el rol de la prevención, la ley de protección integral de la niñez y adolescencia, especifica claramente sobre la seguridad e integridad y el derecho a la integridad que deben tener los niños y adolescentes en contra del tráfico ilegal, sustracción, secuestro venta y trata; artículo 50 Decreto 27-2003,<sup>34</sup> por el Estado.

Si bien en las respuesta No. 1 el 86% de los que contestaron, que el contexto donde se desarrollan los niños, niñas especialmente los adolescentes, puede tener influencia en que éstos están vulnerables a ser involucrados, en actos de prostitución a causa de trata; se problematiza haciendo directamente responsable a la familias, sin embargo la Constitución de la República de Guatemala cita: Artículo 1; Protección a la persona.

En la respuesta 2 el 100% cree que las principales causas que hacen decidir que niñas, adolescentes se involucren en la explotación sexual a causa de la trata de personas, son los hogares desintegrados, la pobreza y falta de oportunidades, también tal como se ha estudiado, la educación juega un factor determinante, esto conlleva a que las autoridades locales, institucionales están plenamente conscientes

---

<sup>34</sup> Congreso de la República de Guatemala, Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

de donde deviene el problema y el fenómeno general de la trata, por lo que se deduce que la incapacidad instalada muchas veces y la inoperancia de estos órganos hace agravar en negligencia de este hecho.

El 66% relaciona según la pregunta tres que las autoridades locales municipales se inhiben de las acciones que les corresponden como las máximas autoridades del municipio, ya que también se involucra a las municipalidades debido a que ellos son los que extienden el permiso para que operen las cantinas o expendios de bebidas alcohólicas, muchas veces cerca de los establecimientos educativos, y finalmente por la cultura machista de nuestro país, asocian que las adolescentes están involucradas por ellas quieren estar allí.

Se relaciona la situación de la fragilidad en que caen las niñas, niños o adolescentes que son víctimas de la trata de personas debido a que muchos de los casos reportados en estas instituciones los adolescentes han sufrido de enfermedades venéreas, son alcohólicos, ya que como parte del trabajo que ellas o ellos realizan, están expuestas a el consumo de tabaco o alcohol sino es que a otras sustancias de dependencia.

El 100% de la población encuestada manifestó que la información, la falta de sensibilización y la falta de voluntad de autoridades municipales y locales, los pocos esfuerzos para coordinar acciones y si existen estas, las actividades muy dispersas que hacen que no tenga mayor impacto sobre la vida de estos niños.

Es evidente que el gobierno local juega un papel importante en la prevención y protección de la niñez y adolescencia de cada uno de los municipios; aún se ven situaciones de desprotección en contra de la niñez y adolescencia, en este caso las instituciones del Estado manifiestan una carencia de Políticas Públicas a favor de la niñez y adolescencia esto no quiere decir que hayan en este momento esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las familias por ende de los niños y niñas de esta

región (Coatepeque, Tecún Umán y Malacatán cabecera) pero aún persiste los grandes males que están arraigados en la pobreza.

De acuerdo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Artículo 80. Protección Integral, enuncia en el segundo párrafo: Las acciones administrativas que desarrolla el presente libro con fin de propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia, se realizarán mediante la formulación, ejecución y control de políticas públicas desarrolladas por el Estado con participación de la sociedad.

Otro de los elementos encontrados en esta investigación de campo, según las respuestas a la pregunta 5 el 100% de autoridades coincide en los riesgos que corren los niños, niñas y adolescentes al estar involucrados en la explotación sexual son altos; desde enfermedades de trasmisión sexual hasta la muerte según lo estipulas las organizaciones entrevistadas.

Es en este caso, se comprueba que la falta de protección y de aplicación de medidas de seguridad para prevenir la Trata de niños y niñas no está funcionando; esto amarra la parte en donde las acciones que genera cada una de estas instancias son para la restitución de la acción cometida en contra de ellos, y este mismo, no es la salida apropiada para los niños y adolescentes que están atrapados en este fenómeno social amenazados o violados en sus derechos.

Se estableció que en el reporte de los casos por cada una de las organizaciones entrevistadas maneja una estadística diferente; aunque no se comprobó si se trataban de los mismos casos; se percibe que cada una reciben las denuncias de estos casos sin tener una ruta establecida para poder derivar cada uno de los casos en donde corresponden; además de que pareciera que se desconoce, sobre la trata, la explotación sexual y el vinculo con el crimen organizado y el enriquecimiento ilícito que se tiene con el traficar con humanos especialmente con niños, niñas y adolescentes.

Los daños son irreversibles físicamente hablando, y la parte psicológica casi no se atiende, en este caso nuevamente se ve la flagrante situación de violación a los derechos humanos de estas personas.

En la pregunta 6 el 100% relaciona el poco interés de trabajar el tema, nuevamente relaciona la situación económica y el desempleo como un factor determinante; al vincular con la respuesta 7 nuevamente 86 % se dice que los únicos mecanismos de protección que existen son todos los otorgados por el organismo judicial desde los juzgados de niñez y adolescencia.

El 100% coinciden que la situación del por qué no se denuncia muchas veces recae en que existen amenazas por parte de las personas que las tienen prisioneras bajo engaños en matar a sus parientes más cercanos o en su caso al denunciar por otras personas que pueden tener conocimiento del hecho, es las represarías que pueden estar sujetos, aunado que piensan que la inoperancia nuevamente puede estar vinculado con la reacción de las autoridades.

La prevención en este caso estipula que todos tenemos la obligación de poder hacer algo para erradicar totalmente el problema de trata de niños, niñas y adolescentes, en este caso la promoción de campañas para prevenir puede ser un agente de poder difundir con mayor eficacia el tema de trata de personas, aquí coinciden el 100% de instituciones en poder focalizar estas medidas de prevención.

En este año se recopiló según lo contestado por las instituciones que en el año totalizaron denuncias de 76 denuncias de casos de trata de personas con niños, niñas y adolescentes. Lo cual lleva a pensar que no están denunciadas totalmente los casos de trata ya que en la región existen más casos, esto también porque esta zona fronteriza tiene un alto índice de criminalidad y casos de narcotráfico.

## **4.2 Entrevista a organizaciones sociales**

En cuanto a la situación que se estipula con las organizaciones de la sociedad civil, el papel de estas también son importantes debido a que contribuyen de gran manera a crear programas que puedan generar procesos de prevención y restitución de derechos a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de trata de personas.

Al iniciar la encuesta de los representantes de estas organizaciones, incluimos a tres instancias que trabajan en esta región. Esto hace el universo del 100% de organizaciones entrevistadas.

1. Centro Ecuménico de Integración Pastoral
2. Programa de Atención Movilización e Incidencia para la Niñez
3. Casa de la Mujer

En relación al análisis de las respuestas contamos que el 100% de los entrevistados coincidieron en sus respuestas, opinaron que la problemática contextual de los niños, niñas y adolescentes que son víctimas del delito de la trata, se refiere a que la pobreza extrema es un factor determinante, aunado que en Guatemala, es un país donde el tráfico de personas adquiere un nivel alarmante, debido a la poca actuación del Estado para poder ejecutar sus políticas de protección, esto hace que se vuelva vulnerable el tipo de población con que se comercia los cuerpos de las niñas y adolescentes que representan la mayoría.

El deterioro de la sociedad hace que el delito de la trata no se denuncie por muchos factores desde el temor por las vidas de los mismos, como también el desconocimiento del impacto físico, psicológico-emocional de las víctimas, en una sociedad donde es permitido esta situación por el pago de deudas familiares y el estigma social de creer que el machismo y el patriarcalismo son situaciones naturales en nuestro entorno y ambiente.

En relación a la pregunta dos, cabe mencionar que estas organizaciones que trabajan en Coatepeque, Malacatán, Tecún Umán desarrollan programas de atención integral brindándoles a las niñas y adolescentes beneficios para su recuperación, insertándolas en programas de psicología, talleres de capacitación técnica, atención integral hacia los bebés de estas adolescentes, recuperación de para dejar de consumir drogas y alcohol, educación básica elemental, y programas de prevención para la atención de sensibilización e incidir en autoridades para que vean esta problemática una situación alarmante.

Es importante mencionar que cada programa está auspiciado por organizaciones internacionales filantrópicas que otorgan financiamientos a sus proyectos y programas, y que subsisten por las gestiones, incluyendo que no reciben ninguna asistencia del Estado. Sus programas se vuelven proyectos pilotos que generan procesos y metodologías extraordinarias viendo que pocos recursos pueden tener buenos resultados y alcanzar las metas propuestas además que tienen un constante monitoreo en los procesos.

Estas organizaciones no gubernamentales realizan grandes esfuerzos para erradicar la situación de la trata de personas especialmente enunciando el principio de que el fin superior es la niñez, es una prioridad para ellos.

En la respuesta tres, coincidieron en un 100% en la dificultad de poder coordinar y articular esfuerzos para su prevención, también que la corrupción es un factor determinante, al dejar que en la zona fronteriza puedan cruzarse sin ningún problema por la parte del río Suchiate, concordaron la falta y escases de recursos para poder patrullar las fronteras de Guatemala, en todas sus fronteras ya que esta es limitada, aunado con la falta de voluntad política para disminuir el tráfico de personas en este país.

Actualmente según los datos encontrados localmente se encuentran muy pocos recursos a instituciones para poder focalizar el problema de trata de niños, niñas y

adolescentes con fines sexuales, según las respuesta de la pregunta cuatro, enmarcaron estableciendo que las autoridades municipales desde la comisión No.9 de la familia, mujer, niñez y juventud y adultos mayores, no tienen ningún plan contingente para poder generar propuestas que puedan apoyar la erradicación de este problema, esto significa que si hay esfuerzos por poder apoyar las acciones gubernamentales, pero no directamente que exista un plan para esta problemática.

Y sobre los medios de comunicación, regularmente se focalizan en las noticias sensacionalistas pero programas, campañas o spots radiales o televisivos son muy pocos que lleven materializado alguna campaña de prevención o erradicación es muy raro, incluso existen solo si se pagan estos espacios en los medios de comunicación y regularmente son las organizaciones no gubernamentales quienes hacen estos procesos.

Finalmente en cuanto a la última pregunta sobre los resultados de las instituciones en cuanto a sus programas solo en el año 2012 la Casa de la Mujer contaba con sus programas de Albergue, atención legal, acompañamiento médico y psicológico, promoción educativa y apoyo espiritual, hasta este entonces habría cubierto una cantidad de 2081 casos de diferente índole, incluso a niñas, adolescentes involucradas en casos de trata.

En el caso de CEIPA, (Centro Ecuménico de Integración Pastoral) con la cobertura del proyecto de protección hacia la niñez, logro darle acompañamiento a casos de niñez y adolescencia, en este caso pudo integrar aproximadamente 250 casos por año.

Finalmente en el año 2011 PAMI (programa de atención movilización e incidencia para la niñez y adolescencia) logro desplegar una red juvenil, que atendía toda la problemática sexual de la niñez y adolescencia en temas de educación sexual, en este caso logro articular esfuerzos, proyectos, programas y acciones concretas con la red de protección de Coatepeque.

“Derecho a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata: Como marco legal y jurídico para la protección Guatemala cuenta con varias leyes, entre ellas el Artículo 50 de la LEPINA (Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2013. Se sigue estableciendo que la ley de protección es el argumento y documento legal para poder establecer los procesos a favor de la niñez.

Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma, además de responsabilizar al Estado para desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones. Existen otras leyes complementarias para fortalecer el marco legal para niñez y adolescencia en esas situación es como: la Ley de Adopciones y la ratificación del Convenio de La Haya en materia de Adopciones Internacionales (2007), Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009), y la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth (2010).

Guatemala es un país en el cual el tráfico de personas adquiere proporciones alarmantes y sin embargo la información encontrada en la presente investigación con relación a este problema ha sido muy limitada, excepto por la proporcionada por los por la PGN (Procuraduría General de la Nación) y organizaciones de sociedad civil comprometidas con la erradicación de este flagelo de la sociedad.

En este caso a nivel nacional los departamentos de Retalhuleu no posee datos del 2012, Quetzaltenango y Totonicapán no presentan totales y sus datos están unidos, Jutiapa y Santa Rosa presentaron datos en conjunto, a Coatepeque lo toman como un municipio aparte con datos separados a Quetzaltenango.

Faltan datos de tres departamentos: Baja Verapaz, Chimaltenango y Suchitepéquez. Finalmente en San Marcos no tienen integrados ninguno de los datos estadísticos sobre la trata.

Durante 2012 y 2013 la utilización de niños, niñas y adolescentes en la explotación sexual y comercial mediante el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata se ha aprovechado como fuente de ingreso económico, violando así sus derechos y convirtiéndolos en objetos.

La explotación sexual como esclavitud moderna es una de las formas de maltrato más complejas, ya que atenta contra muchos derechos de la niñez y la adolescencia, como por ejemplo: libertad, educación, movimiento y libre locomoción, salud, participación, entre otros.

Según el boletín institucional No. 11 publicado por la Asociación Refugio de la Niñez, el Sistema Alerta Alba-Keneth reportó del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012 la cantidad de 5,558 casos de niños, niñas y adolescentes desaparecidos; de estas alertas la mayoría corresponden a mujeres adolescentes de 12 a 18 años de edad. Y entre las causas más comunes se encuentran la trata, el empleo, violencia y abuso sexual.

El Sistema de Alerta Alba Keneth propone crear en el futuro redes de voluntariado en todo el país, denominadas Redes de Voluntariado Alba-Keneth. La propuesta plantea que la sociedad civil y organizaciones comunitarias se incorporen al sistema para crear una red que permita que cuando se dé una desaparición, el niño, pueda ser encontrado en el menor tiempo posible, de tal forma que no sólo una entidad esté en la búsqueda de la niña, niño o adolescente sustraído.<sup>35</sup>

Las cifras nuevamente nos indican cuan alarmante son los casos del tráfico de niñez y adolescencia para el servicio sexual, más aun cuando se trata de niñas y adolescentes mujeres.

En dos mil doce el Ministerio de Trabajo implementó un protocolo para la detección de trata de personas. A principios del mes de julio de 2012 el Departamento de

---

<sup>35</sup>Situación de la Niñez Guatemalteca, Informe 2012-2013 ODHAG, Pagina 97,98.

Estado Unidos. Emitió su informe anual sobre la situación de trata, en el que recomienda a Guatemala investigar las diversas formas de este delito, así como condenar a quienes los cometen, lo que requiere acciones prontas.

El informe coloca a Guatemala en el nivel dos, que significa que el país es considerado fuente, tránsito y destino para hombres, mujeres y niños víctimas, quienes son tratados con fines de explotación sexual, comercial y trabajo forzado.

La trata de personas no tiene clase social, es un fenómeno de grandes dimensiones y un delito que no respeta al ser humano, ni sus diferencias sociales, según Refugio de la Niñez, en su boletín institucional. De acuerdo con la entidad, la trata de personas es un delito con 16 modalidades que se ha incrementado alarmantemente en los últimos años; todas las acciones que realizan los grupos organizados son actos inhumanos en contra de la vida de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres.

La entidad destaca en su boletín que da seguimiento a 180 casos penales de violencia sexual y 81 casos penales en el tema de trata de personas.

La trata de personas debe darse a conocer y convertirse en un tema de debate, análisis y de compromiso de parte de quienes pueden contribuir al bien de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, Refugio de la Niñez indica que la trata de personas es una forma contemporánea de esclavitud, un delito de lesa humanidad y una acción inhumana.

Durante el año 2012 hubo un aumento significativo de denuncias de niñez y adolescencia en situación de trata que han llegado a la PGN (Procuraduría General de la Nación). También es de notar que existen más casos que no son denunciados y otros que se encuentran aún en situación de trata.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup>Ibíd., Pág. 101

A nivel nacional, puede identificarse la escala en números que puede alcanzar la trata de personas, donde los datos institucionales como de acuerdo a las organizaciones no gubernamentales, son manejados, para identificar sobre el impacto del problema.

Se estima que en Guatemala existen más de 17 mil víctimas de trata en la clandestinidad; sólo el MP. (Ministerio Público) detectó 570 posibles víctimas de trata en 2013, de las cuales el 32% de los casos son cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación (PGN), hasta octubre se rescataron 168 niños, niñas y adolescentes víctimas de trata. Además de imponer una multa en un caso de pornografía infantil de Q300 mil.<sup>37</sup>

Derecho a la protección contra la explotación y abusos sexuales. La Ley PINA (Ley de Protección Integral) en su artículo 56 establece que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra la explotación o abuso sexual en cualquiera de sus formas. En realidad no es posible determinar con precisión el número de casos de niños, niñas y adolescentes que fueron objeto de tratos crueles y explotación sexual durante los años 2012.

Son delitos difícilmente denunciados pues la cultura de silencio construida históricamente por patrones represivos y la incredulidad en el sistema de justicia, aún son factores de presencia significativa en la sociedad guatemalteca.

La investigación realizada en conjunto (PAMI / ECPAT GUATEMALA (La asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes/UNICEF (El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ), por medio de un diagnóstico para la elaboración de una campaña de comunicación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas ,niños y adolescentes, arroja datos interesantes como evidencias sobre la problemática de la prostitución homosexual entre varones menores de edad.

---

<sup>37</sup> Loc. cit.

En tres de los lugares (Escuintla, Puerto Barrios y Coatepeque) donde se realizó este sondeo, se afirma que existe prostitución homosexual de varones menores de edad.

En algunos casos también el comercio sexuales impulsado por los propios padres, quienes promueven la prostitución de sus hijos varones.

Refieren que adultos homosexuales “compran” sexualmente a los niños y adolescentes varones, pero también comparten que existen homosexuales que actúan como tratantes y proxenetas de niños y adolescentes. Sin embargo, las condiciones, el presupuesto y las herramientas para el abordaje de estas problemáticas hacen complicada la recopilación de esta información que es muy amplia y diversa.

Según otra investigación realizada por ECPAT, la explotación sexual comercial mediante la trata no excluye a niñas y las adolescentes. Según el estudio realizado en 2010, por cada adulto hombre que está ejerciendo la prostitución hay por lo menos 2 niños y adolescentes varones que están siendo explotados sexualmente.<sup>38</sup>

En otras palabras, se estima que el 66% de los varones en prostitución tienen menos de 18 años de edad.

Derechos vinculados a la protección especial. Esta dimensión está dirigida inspeccionar el sistema de protección que el Estado debe implementar y que acciona cuando las familias y la sociedad no han sido capaces de garantizar los derechos básicos a niños y niñas. En esta dimensión se abordan los derechos a ser protegidos contra el maltrato físico, verbal o psicológico; a la protección contra la explotación económica o sexual; protección para estar libre de las adicciones; protección del secuestro y tráfico ilegal.

Como consecuencia de una perspectiva androcéntrica, el cuerpo y la sexualidad femenina y también masculina de niños y adolescentes hombres, han sido tratados

---

<sup>38</sup> *Ibíd.*,; Pág. 103

no como una entidad propia, sino en función de la reproducción de la especie y del placer masculino o placer de la persona quien posea “poder”. Además de la legitimación en el Código Civilvigente, Artículo 81 (Aptitud para contraer matrimonio).

La mayoría de edad determina la libre aptitud para contraer matrimonio. Sin embargo, pueden contraerlo: el varón mayor de dieciséis años y la mujer mayor de catorce, siempre que medie la autorización conjunta del padre y la madre, o el que de ellos ejerza, sólo la patria potestad. Este reconoce que legalmente es permitido que contraigan matrimonio a partir de los 14 años de edad, lo cual legaliza los abusos sexuales, esclavitud y explotación económica contra niñas y adolescentes, haciéndolas vulnerables a estas violencias. Los tutores deciden sobre la conducta productiva y reproductiva de la niñez y la adolescencia. Este sentido de la propiedad ha generado que los ambientes privados puedan ser los más peligrosos para esta población a la cual convierten en vulnerable.

Uno de los principales problemas que lleva a la violación y abuso sexual en niñas y adolescentes es la concepción que tiene la sociedad y la propia adolescencia acerca de la sexualidad y la desigualdad que sufren por la estigmatización a las que son sometidos/as por la asociación que se hace con problemas de salud, educación, limitación a las opciones de un trabajo remunerado, y principalmente como parte de un círculo de transmisión intergeneracional en el cual la naturalización del abuso y aprovechamiento por parte de los adultos se perpetúa.

Según el informe temático presentado por el Procurador de los Derechos Humanos (2013) sobre el Análisis de la situación de embarazos en niñas y adolescentes en Guatemala 2011-2013, la cantidad de casos de niñas y adolescentes embarazadas que se han dado a conocer a través de los medios de comunicación ha alarmado a la sociedad. El embarazo a temprana edad ha sido una práctica que en algunos casos es considerada cultural. No obstante, es oportuno explicar que “lo cultural” no es una

Justificación de la vulnerabilidad en la que viven la niñez y adolescencia guatemaltecas, sino una problemática que demanda decisiones y acciones públicas inmediatas.

El número de embarazos en niñas y adolescentes va en aumento; para el primer semestre del año 2013 se contabilizaban 2,906 embarazos en niñas de 10-14 años, lo cual muestra un aumento de 738 embarazos en comparación del año 2012 (gráfico 14). A partir del comportamiento que se visualiza, al final del año 2013 el número de embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años de edad duplicará la cifra del 2012 y por consiguiente triplicará la del 2011, situación que evidencia la problemática en aumento y la urgencia de tomar acciones que protejan verdaderamente a la niñez y adolescencia del abuso sexual.<sup>39</sup>

En fin una serie de circunstancias que se analizan para poder comprobar que no se cumple con el derecho de protección pero además lo más aberrante es que se comprueba en esta investigación sobre la situación actual de los niños, niñas y adolescentes que sufren de trata de personas en el área de Occidente, específicamente en los municipios de Tecún Umán, Coatepeque y Malacatán.

Finalmente se comprueba que se identifica plenamente cual es la problemática contextual que se permita el delito de trata de personas, ya que se comprueba que la situación de los niños, niñas y adolescentes en Guatemala específicamente en las zonas fronterizas, es la falta de educación, la estabilidad económica de las familias, el no tener políticas claras de acción en contra del crimen organizado y finalmente la falta de voluntad del Estado, hacen posibles las suficientes bases para que se cometa este delito.

Al analizarse que el Interés superior del niño, es violentado por el mismo Estado, debido a que las causas comunes que todos identificaron es la falta de protección integral, enmarcado en la Ley de Protección Integral en su artículo 50, estipula que

---

<sup>39</sup>Situación de la Niñez Guatemalteca. Op. Cit. 58,59.

los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a ser protegidos contra el secuestro, el trabajo la venta y trata para cualquier fin o cualquier forma.

El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral, multilateral adecuadas para impedir estas acciones. Significa que se debe actuar inmediatamente para contrarrestar todos los posibles hechos que permiten este problema social, y que afecta directamente a los niños, niñas y adolescentes de este país.

Queda demostrado que los proyectos pilotos desarrollados por algunas organizaciones pueden a gran escala funcionar para poder prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes, población que se vuelve vulnerable al crear condiciones de desprotección hacia ellos.

Es comprobable que el beneficio que reciben los tratantes, explotadores o proxenetas, es abismal, debido a que esta fácil comercial con el cuerpo de los niños, niñas y adolescentes, se identificó plenamente los ingresos que generan este tipo de violaciones hacia la niñez y adolescencia.

Es identificable con los municipios fronterizos, al no tener la forma de cómo resguardar sus fronteras, del narcotráfico, el que se permita la corrupción y que finalmente no se le de seguimiento a las personas que tratan niños y adolescentes por lo difícil de poder rastrear tal como se ha mencionado, solo se puede deducir que esta fácil para estos poder delinquir de esta forma ya que no existe ningún tipo de control interno y externo. No hay ningún esfuerzo unilateral, ni multilateral con el país vecino que es México para poder controlar la frontera.

Las familias también tienen mucho que ver en algunos casos específicos de niñas tratadas ya que se ha podido comprobar que por situaciones de deudas o de querer percibir beneficios exponen a sus menores hijos e hijas a esta clase de situaciones,

no considerando en ningún momento el daño físico, psicológico y mental que les atañe a la niñez y adolescencia.

A pesar que existe una ley específica para contrarrestar de gran manera el delito de la trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, sigue siendo inoperante pues no alcanza a los municipios enmarcados en esta investigación pues no existe ningún tipo de acción para poder erradicar este mal.

La SVET (Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas) hace esfuerzos para coordinar acciones preventivas, sin embargo ni sus recursos, ni su capacidad instalada da aun para poder manejar toda la situación actual de la niñez y adolescencia explotada.

Con el Decreto 9-2009, se tiene claridad los delitos de la explotación sexual con uso comercial y da una penalidad alta si esta persona es menor de 14 años, modifica claramente el delito de violación sexual y finalmente reforma el Código Penal, que hace que modifique las penas en los delitos de Explotación Sexual.

Las implicaciones que tienden a darse en cuanto a la atención de estos niños, niñas y adolescentes, son grandes pues no existe ningún proceso reparador por completo pues les ha robado su niñez y adolescencia, dejando de recibir una niñez plena, llena de expectativas.

Aun en este tiempo sigue habiendo niños y adolescentes esclavos, de su situación, sin que nadie haga nada, más aun cuando existen casos en la clandestinidad y no se sabe la situación de estos niños en nuestro país, que bajo engaños los manipulan, explotan maltratan y perjudican violándoles su principio más importante según la Convención de los derechos de la niñez, “El interés superior del niño”, y también tal como lo mandata la Constitución de la República de Guatemala que es vivir su niñez con pleno goce de sus derechos más elementales.

## CONCLUSIONES

- I. El bien jurídico tutelado en el delito de la trata, es el que establece la protección integral de la niñez y adolescencia en todas las formas de explotación sexual tipificadas en el artículo 202 Ter. La indemnidad de los niños, niñas y adolescentes debe ser un objetivo importante de protección para el Estado; en este caso la niñez se vuelve vulnerable al ser un objeto para complacer a adultos, es por esto que la norma como tal especifica ha venido a contribuir y garantizar de mejor manera el combate de la trata, la cual requiere sanciones a los tratante mucho más duras de las que existían.
  
- II. Que se estableció que el esfuerzo que hace la Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas ha establecido hogares temporales y de resguardo en Coatepeque zona fronteriza donde se hizo el estudio, sin embargo la seguridad es extrema en este lugar siendo custodiada por elementos de la policía nacional civil de Coatepeque, externando la directora del hogar temporal que la seguridad es elemental y que tienen terminantemente prohibido poder hablar de cómo se trabaja, la organización de estos hogares, sabiendo nada más que hasta el momento tenían víctimas de trata de personas, testigos claves y niñas embarazadas.
  
- III. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, estos corren riesgos continuamente al verse desprotegidos ante el crimen organizado, muchos de estos niños y adolescentes, subsisten en la calle en ventas de chicles, dulces, tienen acceso a lugares como cantinas, prostíbulos, y fácilmente pueden ser víctimas de la trata.
  
- IV. Es claro que las organizaciones gubernamentales nos manejan las cifras exactas del tráfico de niños, niñas y adolescentes para comercializarlos sexualmente, esto hace que la desarticulación sea un factor determinante para ser aprovechados por el crimen organizado, proxenetas o tratantes.

- V. Las redes en Guatemala están organizadas de tal forma que existen profesionales involucrados en las mismas, debido a que el crimen organizado a penetrado las instituciones del Estado, y esto se debe a que según la investigación realizada las ganancias de esta explotación y trata de personas genera beneficios económicos.
  
- VI. La inoperancia del Estado es evidente al confirmar que muchas menores de edad son víctimas de la trata de personas teniendo embarazos forzados a causa de la violencia sexual, o por matrimonios forzados o impuestos, en el pago de la deuda de sus familias,
  
- VII. Los clientes adultos, hacen que este negocio, sea verdaderamente rentable para los tratantes porque a más demanda, se violentan cada vez más la vida de los niños, niñas y adolescentes. Es más la vinculación de las desapariciones de niños, niñas y adolescentes en cada municipio reportadas por la Procuraduría General de la Nación en el municipio de Coatepeque, debe generar una alerta ya que estos episodios pueden estar vinculados con las desapariciones de las misma niñas.
  
- VIII. El Estado es el primer violador de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, debido a que es el primero que viola las garantías constitucionales y de la ley de protección integral para la niñez, debido a que no se tienen controles en municipios fronterizos, ni en las fronteras, y muchos adolescentes se aventuran a trabajar debido muchas veces a la pobreza estructural que existe en nuestro país.
  
- IX. La proliferación de cantinas, burdeles, bares, sitios de prostitución, hospedajes, sin controles específicos y revisiones constantes, son los mejores lugares para alojar a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata.

- X. La educación, la prevención y la difusión son elementos que pueden constituirse para poder erradicar la trata de personas especialmente en niños, niñas y adolescentes, es por esto que el Estado al no brindar educación para todos y al no tener acceso los niños al sistema educativo, genera que estos busquen otras formas de poder subsistir y al no tener alternativas en su lugar de origen, salen de sus comunidades y protección de sus padres a otros lugares como la capital o departamentos, corriendo un riesgo latente.
  
- XI. Los padres y madres de familia deben ser prevenidos, involucrados desde sus comunidades para la organización en contra de la trata de niños.

## RECOMENDACIONES

- I. La niñez y la adolescencia debe ser la prioridad en cualquier circunstancia, el principio básico de que los niños deben ser el fin superior, determina que en agendas políticas estos deben de establecer con claridad cuáles son las acciones concretas a favor de la niñez.
- II. El marco jurídico legal de Guatemala en cuanto a protección de niñez es débil al verse con pocos recursos, es por esto que el Gobierno debe de asegurar los fondos a las instancias garantes de derechos para fortalecer aquellos grandes vacíos que se dejan en la articulación de esfuerzos por erradicar la trata.
- III. Las fronteras de Guatemala especialmente la de Sur Occidente debe de estar en constante vigilancia, pero del crimen organizado, el país invierte en construcciones de carreteras, obra gris, pero no en desarrollo local. La propuesta general es de poder coadyuvar fuerzas con autoridades locales, civiles y militares de manera que estos municipios sean de paso para niños, niñas y adolescentes tratados.
- IV. Es necesario enfocarse en el interés superior del niño y de la adolescencia para poder lograr disminuir y a largo plazo erradicar este gran fenómeno social que traspone a niños, niñas y adolescentes, en nuestro país violando el más importante derecho de indemnidad sexual, exponiéndolos a graves problemas sociales, psicológicos y emocionales, por lo que requiere la intervención de la sociedad completa, las instituciones deben generar esfuerzos con sus programas de prevención y poder así aportar a sus acciones concretas
- V. Las autoridades municipales, desde el alcalde hasta su concejo deben de observar como cantinas y burdeles están casi a cinco metros de las escuelas o

establecimientos educativos, donde regularmente existen captadores de niños, niñas y adolescentes.

- VI. Muchos proyectos pilotos de organizaciones sociales deben de ser aprovechados para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de la trata de personas.
- VII. La articulación de esfuerzos entre las redes existentes en Coatepeque y Malacatán deben fortalecer estrategias de eliminación de toda actividad de trata de personas en estas ciudades, por consiguiente las instituciones deben de establecer una estrategia clara de denuncia hacia las cantinas, bares que puedan tener el indicios de menores explotadas sexualmente.
- VIII. En Tecum Umán o Ayutla podemos considerar que el hecho que no exista una oficina municipal de la niñez y adolescencia o red alternativa para mejorar las condiciones de la niñez, que es víctima de trata de personas, más aun las que usualmente van de paso hacia México, el control migratorio es pésimo pues existen tantos puntos de la zona de esta región que puede vulnerarse para el tráfico de personas, ha sido un llamado, para ejercer un mayor control, efectivo y eficaz.
- IX. El consulado de México en Tecún Umán, no ofrece otros servicios más que los comunes para turistas o prevención de cualquier eventualidad, es así que debe generarse acuerdos bilaterales para que ellos también puedan contribuir a no tener niñas tratadas Guatemaltecas en su país y que puedan pasan sin ningún problema por las fronteras Mexicanas.

## REFERENCIAS:

### Referencias Bibliográficas:

1. Derechos Humanos de los Migrantes en Centroamérica, Prevención del tráfico de Migrantes y la Trata de Personas. Centroamérica, 2003. Edición CIDEHUM.
2. Informe de conocimientos, actitudes y prácticas sobre la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Jóvenes en Guatemala” Cuaderno Divulgativo No. 1 enero. marzo 2000 Guatemala C.A. , Litografía Mercagraf.
3. La Trata y el Tráfico de Personas en los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración. Consideraciones Relacionadas con Iniciativas para Combatir la Trata y el Tráfico. Versión CD Interactivo, Argentina. 2000.
4. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Informe de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala.
5. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Informe de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2011.Guatemala. Consejo Editorial. 2012.
6. Organización Internacional del Trabajo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2004, “La Niñez Clausurada”. Serie: Peores Formas de Trabajo Infantil y Violencia contra la niñez y la adolescencia. Vol. 3. Bolivia. 2003. Editorial Cuellar.
7. Peñate Polanco, Eduardo, “La Niñez y Adolescencia Prostituida en Zona Portuaria de El Salvador, Legislación Nacional y Centroamericana”, Editorial Centroamérica, 1986.

8. Trapazzo, Rosa Dominga y otros, Prostitución de niñas, niños y adolescentes: concepción, causa y qué hacer.

**Referencias Normativas:**

1. Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala; Congreso de la República, Constitución Política de República de Guatemala.
2. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 27-90, Decreto de Rectificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
3. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 27-90; Convenio de las Naciones Unidas; Convención de los Derechos del Niño
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 9-2009. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
5. Congreso de la República de Guatemala; Decreto 23-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 77-2007, Ley de Adopciones.
7. Convención de Palermo, Naciones Unidas, Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
8. Palacio del Organismo legislativo, Decreto 17-73, Código Penal Guatemalteco y sus reformas.

## Referencias electrónicas:

1. Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo de Menores y la Acción Inmediata para su Eliminación. UNICEF, <http://www.unicef.org/spanish/>.html
2. Hendrix, Steven E. *Centros de Justicia guatemaltecos la piedra angular para avanzar en la transparencia, eficiencia, debido proceso y acceso a la justicia*. Documento electrónico en revista IIDH, <http://www.IIDH.org>
3. Presentación del Manual de Capacitación para Combatir la Trata de niños y niña, UNICEF, Explotación Sexual de la Infancia, [http://www.unicef.org/spanish/protection/index\\_exploitation.html](http://www.unicef.org/spanish/protection/index_exploitation.html), 22 de junio.
4. Publicaciones, Progreso por la Infancia, UNICEF, [http://www.unicef.org/spanish/publications/index\\_50921.html](http://www.unicef.org/spanish/publications/index_50921.html), fecha de consulta, 28 de junio.
5. Redes internacionales en la Frontera con Guatemala. [www.redinternacfronguat.com](http://www.redinternacfronguat.com)
6. [www.unicef.org](http://www.unicef.org)

### Otras referencias:

1. "Informe de conocimientos, actitudes y prácticas sobre la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Jóvenes en Guatemala" Cuaderno Divulgativo No. 1 enero, marzo 2000 Guatemala C.A., Litografía Mecnográfica, Pág. 5.
2. "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas", especialmente Mujeres y Niños, Boletín No. 35, Guatemala, 28 de junio, PAMI, pág. 1.
3. Análisis de las reformas legales sobre el delito de la Trata", Cuaderno Divulgativo 5, Junio año 2007, Guatemala. PRONICE.
4. González Miriam, "Guatemaltecas en Tapachula son obligadas a PrAnálisis de las reformas legales sobre el delito de la Trata", Cuaderno Divulgativo 5, Junio año 2007, Guatemala. PRONICEconstituirse". Periódico La Hora. Guatemala, portada.
5. Martínez Brenda "Trafican con el cuerpo, Esclavas del deseo" *PRENSA LIBRE*, Guatemala, 7 de marzo del año 2010, Página 25.
6. Mesa De Municipalización; Marco Legal para la Política Publica a favor de la Niñez y Adolescencia, Año 2000
7. Salazar Estrada, Lesbia Carolina. La Prostitución infantil en ciudad Tecún Umán y el Apoyo que brinda Casa de la Mujer. Guatemala, 2007, Trabajo Social, Universidad San Carlos de Guatemala.
8. Política Pública Contra la Trata de perdonas y Protección integral a las Víctimas 2014-2024, Secretaria contra la Violencia Sexual, explotación y Trata de personas SVET. Primera edición 2014

# Anexos

## ANEXO 1



**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR**  
**CAMPUS QUETZALTENANGO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**  
**LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**Estudiante Elida Marisol García López**

Encuesta a autoridades locales, organizaciones gubernamentales, actores locales.

Esta es una investigación con fines educativos la temática desarrollada en el proyecto de tesis se denomina “Trata con fines de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la región Sur Occidente y será utilizada específicamente con fines didácticos e investigativos.

Nombre de organización: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Lea detenidamente cada cuestionante, conteste según sea su criterio, experiencia y análisis.

1. ¿Identifica como problemática situacional contextual, el involucramiento de niñas, niños y adolescentes en situaciones de explotación sexual en esta localidad?
2. ¿Cuáles cree usted que son las principales causas determinantes que involucran a niños, niñas y adolescentes en la explotación sexual y servicios sexuales con fines comerciales?

3. ¿Cuál es el papel que ha desempeñado la comunidad, municipio o ciudad en la búsqueda de alternativas de solución al problema de trata de niños, niñas y adolescentes para uso de explotación sexual con fines comerciales?
  
4. ¿Cuál es a su criterio el papel que juegan las autoridades municipales, organizaciones locales, del Estado y medios de comunicación en la búsqueda de alternativas en esta localidad con el problema de trata o tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de prostitución infantil?
  
5. ¿Cuál a su criterio son los mayores riesgos que corren los niños, niñas y Adolescentes involucrados en la explotación sexual?
  
6. ¿Cuáles son las condiciones políticas, culturales y económicas de esta localidad que permite que se cometan violaciones a los derechos humanos más elementales a niños, niñas y adolescentes, específicamente en trata con fines de comercio sexual?
  
7. ¿Puede identificar mecanismos de protección en esta localidad para la población afectada en la comisión del delito de trata en niños, niñas y adolescentes?
  
8. ¿Cuál el mayor riesgo que se observan para poder denunciar este delito a las autoridades locales?



## ANEXO 2



**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR**

**CAMPUS QUETZALTENANGO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**Estudiante Elida Marisol García López**

Encuesta a autoridades locales, organizaciones gubernamentales actores locales.

Esta es una investigación con fines educativos la temática desarrollada en el proyecto de tesis se denomina “Trata con fines de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la región Sur Occidente y será utilizada específicamente con fines didácticos e investigativos.

Nombre de organización: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Lea detenidamente cada cuestionante, conteste según sea su criterio, experiencia y análisis.

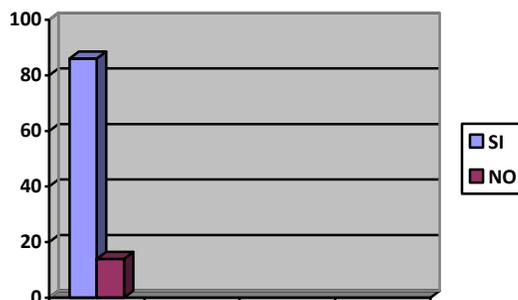
1. ¿Identifica como problemática situacional contextual, el involucramiento de niñas, niños y adolescentes en situaciones de explotación sexual en esta localidad?
2. ¿Cuáles son los servicios que presta su organización para prevenir o restituir la situación irregular de las adolescentes víctimas de la trata?

3. ¿Cuál cree usted que es la situación actual que hace que hayan factores que incidan a que albergue el delito de trata de personas especialmente en niños, niñas y adolescentes?
  
4. ¿Cuál es a su criterio el papel que juegan las autoridades municipales, organizaciones locales, del Estado y medios de comunicación en la búsqueda de alternativas en esta localidad con el problema de trata o tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de prostitución infantil?
  
5. ¿Qué resultados han tenido sus programas de atención o restitución para el caso de niños, niñas y adolescentes afectados con esta problemática?

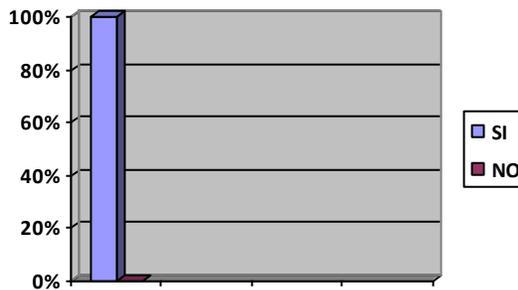
### ANEXO 3.

RESULTADOS DE ENCUESTA A OPERADORES DE JUSTICIA, REPRESENTADOS EN GRAFICAS ESTADISTICAS.

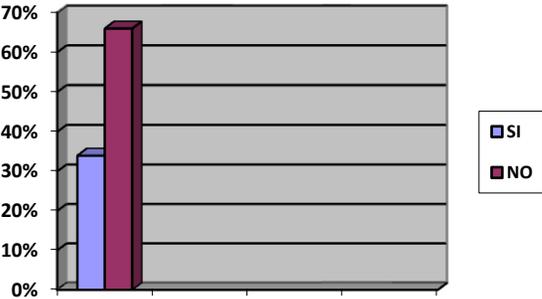
- 1 ¿Identifica como problemática situacional contextual, el involucramiento de niñas, niños y adolescentes en situaciones de explotación sexual en esta localidad?



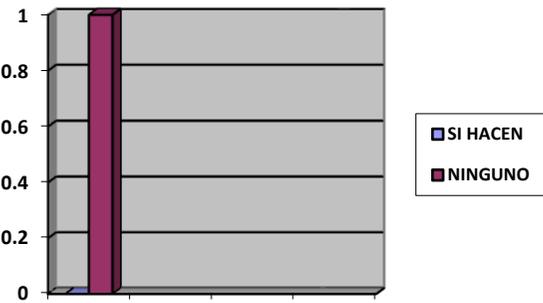
2. ¿Cuáles cree usted que son las principales causas determinantes que involucran a niños, niñas y adolescentes en la explotación sexual y servicios sexuales con fines comerciales?



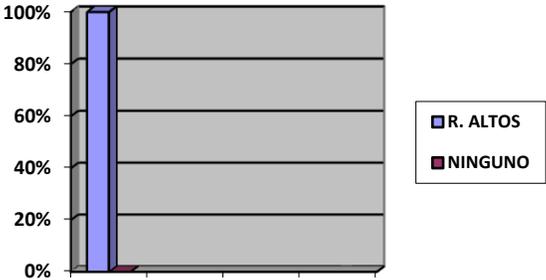
3. ¿Cuál es el papel que ha desempeñado la comunidad, municipio o ciudad en la búsqueda de alternativas de solución al problema de trata de niños, niñas y adolescentes para uso de explotación sexual con fines comerciales?



4. ¿Cuál es a su criterio el papel que juegan las autoridades municipales, organizaciones locales, del Estado y medios de comunicación en la búsqueda de alternativas en esta localidad con el problema de trata o tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de prostitución infantil?



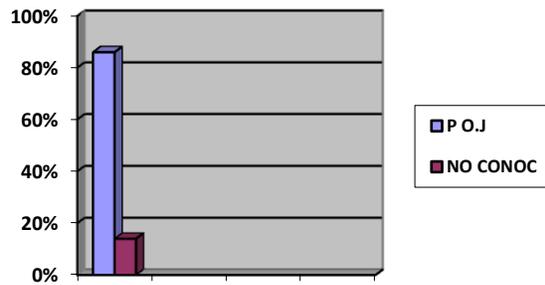
5. ¿Cuál a su criterio son los mayores riesgos que corren los niños, niñas y Adolescentes involucrados en la explotación sexual?



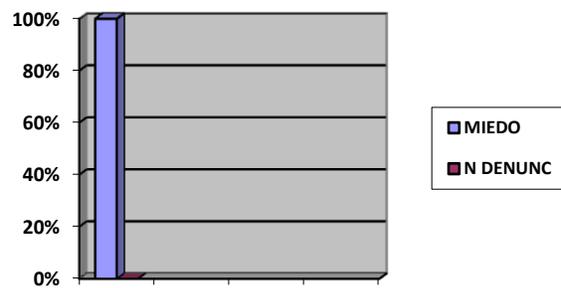
6. ¿Cuáles son las condiciones políticas, culturales y económicas de esta localidad que permite que se cometan violaciones a los derechos humanos más elementales a niños, niñas y adolescentes, específicamente en trata con fines de comercio sexual?



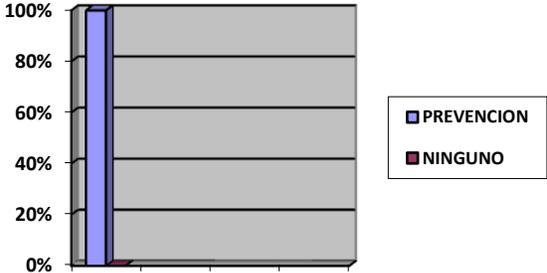
7. ¿Puede identificar mecanismos de protección en esta localidad para la población afectada en la comisión del delito de trata en niños, niñas y adolescentes?



8. ¿Cuál el mayor riesgo que se observan para poder denunciar este delito a las autoridades locales?



9. Específicamente ¿cuál es el trabajo que realiza su organización para prevenir, erradicar o denunciar el problema de trata con fines de explotación sexual en niños, niñas y adolescentes?



10. ¿Podría dar un dato estadístico de cuántos casos reciben ustedes al año de denuncia o atención en casos de trata de niños, niñas y adolescentes?



## ANEXO 4

## TABLA DE INTERPRETACION A ENCUESTA DE AUTORIDADES LOCALES

No. de pregunta	Categoría (patrones o respuestas con mayor frecuencia ) de mención	Frecuencia
1.	Sí, el problema es por el aprovechamiento de la ignorancia, desconocimiento y de la pobreza de las familias, la falta de oportunidades o empleo, desintegración familiar.	13
2.	Hogares desintegrados, falta de valores y principios, (éticos y morales), pobreza y extrema pobreza, falta de oportunidades a la educación, paternidad y maternidad irresponsable, narcotráfico.	15
3.	Se percibe que ha sido muy poca o nula, debido a que dichas autoridades están involucradas en otras actividades, no denuncian se estigmatiza a las víctimas y se les culpa de lo sucedido.	10
4.	Vital, porque abarca todos los sentidos de esta problemática, además que los esfuerzos han sido dispersos, a pesar que hace falta más información y sensibilización sobre la problemática, e intervención estratégica de las autoridades competentes. Falta voluntad institucional.	15
5.	Daños a su integridad física, dignidad, pérdida de la vida, contagio de enfermedades venéreas, VIH-SIDA, dependencias al alcohol o a otras sustancias que generen adicción.	15
6.	Políticas-poco interés de las autoridades municipales por el tema. Culturales- poco acceso a la educación Económicas- poca oportunidad de empleo a los	15

	<p>jóvenes.</p> <p>No hay medios de comunicación que se comprometan a prevenir la causa.</p>	
7.	Los mecanismos al alcance únicamente son desde el punto de vista judicial.	13
8.	Desconfianza, amenazas, temor a denunciar por represarías.	15
9.	<p>Prevención- todos se focalizaron en charlas, programas radiales, promoción de campañas para prevenir.</p> <p>Medidas de protección, supervisión de medidas decretadas, verificación de procesos judiciales.</p> <p>Coordinación entre instituciones para mejorar las condiciones de la niñez y adolescencia involucrada en estas situaciones de riesgo</p>	15
10.	<p>Policía Nacional Civil-40</p> <p>PDH-11</p> <p>PGN-12</p> <p>Juzgado de Niñez -10</p> <p>Municipalidad de Coatepeque-01</p> <p>Municipalidad de Malacatán-03</p>	15